



Resolución Directoral

N° 270-2021 DE/ENAMM

Callao, 01 SET. 2021

Vistos el Memorándum N° 205-2021/ENAMM/OCAL de fecha 26 de agosto de 2021 cursado por el Jefe (e) de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social, y;

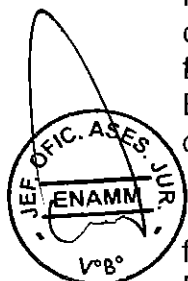
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG de fecha 15 de enero de 2004 fue aprobado el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, el cual contiene las directivas, objetivos, estrategias y acciones que orientan las actividades intersectoriales e interinstitucionales en materia de prevención, en concordancia con la problemática nacional de desastres y de las prioridades que derivan de ella para la reducción de los impactos socioeconómicos que afectan el desarrollo sostenible



del país; cuyo objetivo general es el de evitar o mitigar la pérdida de vidas, de bienes materiales y el deterioro del medio ambiente, que como consecuencia de la manifestación de los peligros naturales y/o antrópicos en cualquier ámbito del territorio nacional, pueda convertirse en emergencia o desastre, atentando contra el desarrollo sostenible del Perú;

Que, con fecha 17 de junio de 2005 fue promulgada la Ley N° 28551 "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia", la cual establece en su artículo 3° que "Todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle";

Que, con fecha 08 de febrero de 2011 fue promulgada la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", cuya finalidad es la de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la citada norma señala en su artículo 16° que las entidades públicas incorporan en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres, considerando lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes nacionales respectivos;

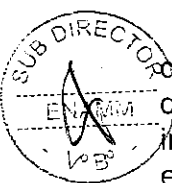
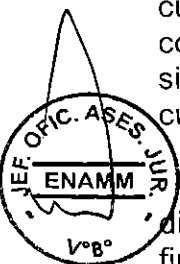
Que, con fecha 19 de agosto de 2011 fue promulgada la Ley N° 29873 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", cuyo objeto es el de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Ley N° 30222 fueron modificados diversos artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29873 con la finalidad de facilitar su implementación manteniendo el nivel efectivo de protección de la Salud y Seguridad, reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la citada Ley, los empleadores con veinte (20) o más trabajadores a su cargo deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual está integrado por los representantes de los trabajadores, los cuales son elegidos por estos mediante votación secreta y directa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2021 DE/ENAMM de fecha 25 de febrero de 2021 se dispuso designar a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para el periodo 2021-2022, siendo modificada mediante Resolución Directoral N° 221-2021 DE/ENAMM de fecha 06 de julio de 2021;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto



Supremo N° 005-2012-TR de fecha 24 de abril de 2012, constituyen funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, "*Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales*";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0569-2020-DE/SG de fecha 07 de octubre de 2020 fue aprobada la Directiva General N° 0021-2020-MINDEF/SG/VPD/DIGEPE/DIRMOV "Directiva General que norma al Sector Defensa para su participación en la Gestión del Riesgo de Desastres", el cual señala en su numeral 4.6 que el órgano rector, los órganos ejecutores, los organismos públicos y las empresas del sector defensa deben formular, aprobar y ejecutar, planes en el ámbito de su responsabilidad y competencia, los cuales tienen como objeto establecer los lineamientos, procedimientos y acciones a ejecutar ante la ocurrencia de emergencias, desastres y/o peligro inminente, así como otros planes que permitan reducir vulnerabilidades o la generación de nuevos riesgos;

Que, mediante documento de visto el Jefe (e) de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social eleva para su aprobación el Plan de Emergencia y Contingencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", revisado y actualizado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución;

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Jefe (e) de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social, así como la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Emergencia y Contingencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

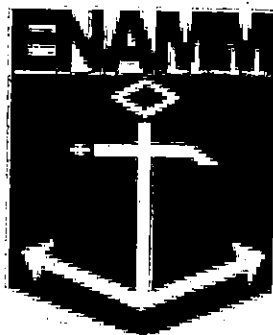
ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la resolución a las Direcciones y Jefaturas de este Centro Superior de Estudios, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
César MEZA Gallegos
00961012

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA Y		Código	PL-02-06-01
			Versión	02
			Fecha	02-08-2018
			Página	1 - 42



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

2021

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	2 - 42

	Pág
PRESENTACIÓN	05
1. OBJETIVOS	06
2. ALCANCE DEL PLAN	06
3. EVALUACIÓN DE RIESGOS	06
a. Ubicación	06
b. Descripción	07
4. EMERGENCIAS	08
a. Emergencia Grado 1	08
b. Emergencia Grado 2	08
c. Emergencia Grado 3	08
5. IDENTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS POTENCIALES	09
6. DESCRIPCIÓN DE EMERGENCIAS	10
a. EMERGENCIAS NATURALES	10
(1) Tsunami	10
(a) Tsunami de origen cercano	10
(b) Tsunami de origen lejano	11
(3) Sismo	12
(4) Respuesta de Emergencia de Sismo y Tsunami	12
(5) Tiempo de llegada a la Ola	13
(6) Evacuación	13
b. EMERGENCIAS PRODUCIDAS POR EL HOMBRE	
(1) Incendio	
(2) Atentado a Instalaciones	
(a) Recomendaciones para Asalto	
(b) Recomendaciones para pandillaje	



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código	PL-02-06-01
Versión	02
Fecha	02-08-2018
Página	3 - 42

- (3) Fuga de Gas
- (4) Primeros Auxilios
 - (a) Accidentes Automovilísticos
 - (b) Ahogamiento
 - (c) Ataque cardíaco
 - (d) Atragantamiento

7. MEDIOS DE PROTECCIÓN

a. Medios Técnicos

- (1) Extintores
- (2) Luces de Emergencia
- (3) Señalización
- (4) Mapa de Riesgos y Evacuación
- (5) Sistema de Alarma

b. Medios Humanos

- (1) Organización frente a una emergencia
- (2) Estructura Orgánica de las Brigadas
- (3) Funciones y Responsabilidades
 - (a) Gestor de Emergencia
 - (b) Jefe de Brigada de Emergencia
 - (c) Brigadistas de Primeros Auxilios
 - (d) Brigadistas de Lucha Contra Incendio
 - (e) Brigadistas de Evacuación y Rescate

8. ANEXOS

ANEXO N° 01 Rutas de Evacuación en caso de Sismos/Tsunami

ANEXO N° 02 Cuadro de Acciones frente a una emergencia

ANEXO N° 03 Croquis y Rutas de Evacuación del Primer Piso

ANEXO N° 04 Croquis y Rutas de Evacuación del Segundo Piso

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	4 - 42

ANEXO N° 05 Croquis y Rutas de Evacuación del Tercero Piso

ANEXO N° 06 Croquis y Rutas de Evacuación del Cuarto Piso

ANEXO N° 07 Croquis y Rutas de Evacuación del Quinto Piso

ANEXO N° 08 Cuadro de Acciones frente a una emergencia

ANEXO N° 09 Evacuación de emergencia en casos de Desastres (Terremotos y/o Tsunamis)

ANEXO N° 10 Recursos necesarios para el Plan de Contingencia

ANEXO N° 11 Relación de Extintores

ANEXO N° 12 Relación de teléfonos de interés

ANEXO N° 13 Estructura de Brigadistas

BASE LEGAL

1. Ley 28551 "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar planes de contingencia"
2. Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
3. Ley 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre" (SINAGERD)
4. D.S066-2007-PCM "Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil"
5. R.M 0569-2020 "Aprueba la Directiva General Nro.021-2020 que norma al Sector Defensa para su participación en la GRD."

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	5 - 42

PRESENTACIÓN

El Perú, es uno de los países de la región que a lo largo de la historia ha sido afectado por desastres naturales con diferentes grados de intensidad, esto debido a su ubicación geográfica frente a la Placa Tectónica de Nazca, a las condiciones meteorológicas variadas y a la diversidad topográfica de la nación.

La ENAMM, por estar ubicada frente a la costa del Callao, se encuentra expuesta ante amenazas naturales y a otras provocadas por el hombre que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, así como también a la infraestructura y equipamiento de este Centro de Estudios.

Por tal motivo una de las medidas a tomar para estar preparados y reducir el impacto ante estas situaciones, es ejecutar el Plan de Emergencia y Contingencias de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la finalidad de salvaguardar la vida de quienes se encuentren dentro de las instalaciones en el momento de la emergencia y prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores.

La ejecución del presente Plan tiene como principal objetivo reducir el nivel de vulnerabilidad de las personas dentro de la ENAMM, establecer los procedimientos para actuar en determinadas circunstancias y contrarrestar los daños esperados frente a situaciones adversas, sean estas, mínimas o de gran magnitud tales como: sismos, tsunamis, inundaciones, incendios, pandillaje, derrame de sustancias químicas emergencias en la ENAMM y accidentes de trabajo, para lo que se establece una estructura orgánica, rol de funciones y responsabilidades de las brigadas, métodos de protección, acciones y recomendaciones, croquis de las rutas de evacuación y un plan de comunicaciones para mantener el control de las actividades desarrolladas durante la emergencia.

[Handwritten signature and vertical text on the left margin]

[Handwritten signature and initials on the right margin]

[Handwritten signature and horizontal line at the bottom]

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	6 - 42

1.- OBJETIVO

El Plan de Contingencia y Emergencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM, está basado en el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Establecer los procedimientos a seguir, definiendo los niveles de responsabilidad y coordinación del apoyo que la ENAMM requiere en caso de producirse una emergencia
- Propiciar una respuesta rápida, eficiente y segura para prevenir y minimizar los daños a las instalaciones y a las personas ante una situación de emergencias que se podría presentar con nuestro personal y con terceros para evitar o mitigar las lesiones.
- Evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente.
- Reducir o minimizar las pérdidas económicas y daños que puedan ocasionar a nuestra unidad operativa por afectación a su infraestructura.
- Capacitar permanentemente a todo nuestro personal en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencias.
- Contar con los procedimientos a seguir durante las operaciones de respuestas a la contingencia.

2.- ALCANCES DEL PLAN

El alcance y aplicación del presente Plan de Contingencia y Emergencia está concebido para ejecutarse dentro de las instalaciones de ENAMM e instalaciones de Capacitación en todas aquellas emergencias que involucren a la comunidad educativa ENAMM (docentes, alumnos y administrativos) y visitantes, emergencias de origen Natural (Sismos, Tsunamis, etc.), como las de origen Antrópico (Incendios, Explosiones, Derrames, Atragantamiento, Fugas de Sustancias Peligrosas, etc.).

3.- EVALUACIÓN DE RIESGOS

a. UBICACIÓN

En la actualidad la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", (ENAMM), se encuentra ubicada en la Costa Central del Perú, al Oeste de Lima, en Chuchito - Callao, su ubicación geográfica hace que sea vulnerable a Terremotos y Tsunamis, y tiene los siguientes límites:

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	7 - 42

EN ENAMM:

Por el Oeste : Casa habitación
 Por el Norte : Av. Gamarra
 Por el Este : Jr. Olavide y casa habitación
 Por el Sur : Av. Almirante Grau

EN CAPACITACIÓN:

Por el Oeste : Jr. Alvarez de Villar
 Por el Norte : Av. Gamarra
 Por el Este : Calle Magdalena
 Por el Sur : Playa Carpayo

b. DESCRIPCIÓN:

La Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" se ubica geográficamente en Chucuito - Callao, zona caracterizada por una densa neblina, escasez de lluvias y extensas playas pedregosas.

Tiene un clima con humedad relativa máxima de 98% entre abril y setiembre, y humedad relativa mínima de 85% entre enero a marzo y octubre a diciembre.

La mayor temperatura promedio es de 29 °C, entre los meses de enero a marzo, y la mínima promedio es de 15 °C entre julio y Setiembre.

Durante los meses de Julio a Setiembre son frecuentes las lloviznas, que se dan entre las 19:00 hrs. y las 07:00hrs. Alcanzado los 44 minutos de precipitaciones.

Presenta particularidades determinadas por la ubicación geográfica en la que se encuentra.

Puede ser afectada por maremotos o tsunamis como fenómenos naturales, o situaciones de emergencia ocasionadas accidentalmente por el hombre con grave riesgo para la población estudiantil y personal que se encontraría al momento de producirse la emergencia, asimismo estos fenómenos constituyen un peligro en tanto podrían inundar las instalaciones.

La ENAMM está constituida por una estructura principal de material noble que tiene una antigüedad de aproximadamente 50 años, el mismo que alberga aproximadamente a unas 880 personas en promedio, entre servidores de la ENAMM, Personal de la Marina de Guerra, Docentes, Cadetes Náuticos, Aspirantes a Cadetes Náuticos, Alumnos y visitantes

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	8 - 42

que se encontraban al momento de la emergencia, esto constituye un factor crítico no sólo por los efectos de un desastre natural, sino también por alguna otra situación de emergencia que pudiera producirse en el interior de las instalaciones. El edificio cuenta con un área construida de 4,800 metros cuadrados aproximadamente, en cuatro niveles.

El área de Capacitación está constituida por una estructura principal de material noble, el mismo que labora unas 25 personas, en promedio, entre servidores de la ENAMM, Personal de la Marina de Guerra y visitantes y tiene una capacidad de habitabilidad de 45 personas, que se encontraban al momento de la emergencia, esto constituye un factor crítico no sólo por los efectos de un desastre natural, sino también por alguna otra situación de emergencia que pudiera producirse en el interior de las instalaciones. El edificio cuenta con un área construida de 4,000 metros cuadrados aproximadamente, en dos niveles, con áreas señalizadas como restringidas.

Según lo establecido en la Ley N° 19338, el Comité de Defensa Civil tiene la responsabilidad de planear y ejecutar acciones de Prevención, socorro y recuperación, así como coordinar la participación de las Instituciones Públicas y Privadas, difundir procedimientos para casos de emergencia, realizar programas educativos e identificar puntos críticos dentro del recinto educativo.

Se realizan academias de prevención, socorro y rescate; asimismo inspecciones de seguridad, señalando las zonas de seguridad y las mejoras que deben realizarse.

De producirse una emergencia, las áreas se encuentran marcadas con señales fotoluminiscentes, para una eficiente evacuación diurna o nocturna.

Asimismo, cuenta con planos de ubicación colocados en lugares estratégicos dentro del edificio, los mismos que nos indica la ruta a seguir en caso de evacuación hacia el exterior cualquiera sea la emergencia.

4.- EMERGENCIAS

Cada emergencia requiere de una calidad de respuesta adecuada a la gravedad de la situación, para ello se definen tres niveles:

- a. **Emergencia de Grado 1 (Menores):** Comprende la afectación de un área de operación y puede ser controlada con los recursos humanos y equipos disponibles en dicha área.

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	9 - 42

b. **Emergencia de Grado 2 (Emergencia de Nivel Medio):** Comprende a aquellas emergencias que por sus características requieren de recursos internos y externos, pero que, por sus implicancias no requieren en forma inmediata de la participación de la alta dirección.

c. **Emergencia de Grado 3 (Emergencia con capacidad para causar daños catastróficos):** Comprende a aquellas emergencias que por sus características, magnitud e implicancias requieren de los recursos internos y externos, incluyendo a la alta dirección.

El objetivo fundamental de la prevención es minimizar y controlar debidamente los riesgos que no han podido ser eliminados, estableciendo las protocolos y acciones pertinentes para priorizar la actuación en función de las consecuencias que tendría su materialización y de la probabilidad de que se produjeran.

5.- **IDENTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS POTENCIALES:** Las emergencias que se han definido como potenciales dentro del ámbito de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau son:

EMERGENCIAS	COMPRENDE	EMERGENCIA GRADO
Sismo/Tsunami	- Sismo - Tsunamis	3
Incendio	- Incendio	2
Atentado a instalaciones	- Asalto - Pandillaje	1 2
Fuga de Gas	- Fugas de gas	3
Primeros Auxilios	- Accidentes automovilísticos - Ahogamiento - Ataque Cardíaco - Atragantamiento - Caídas - Cortes - Electrocución - Convulsiones o ataques epilépticos - Fracturas - Hemorragias - Incrustaciones y	2 1 2 1 2 1 2 1 2 2

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	10 - 42

	penetraciones	2
	- Intoxicaciones	1
	- Lesiones producidas por calor	1
	- Lesiones producidas por el frío	1
	- Quemaduras	1

6.- DESCRIPCIÓN DE EMERGENCIA

Teniendo en cuenta la clasificación de Emergencias, se describen según el caso

a. EMERGENCIAS NATURALES

(1) TSUNAMI

(a) TSUNAMI DE "ORIGEN CERCANO"

El riesgo de un sismo a lo largo de nuestra costa, es en consecuencia, algo que se puede producir en cualquier momento. Y si este movimiento sísmico es de gran magnitud (7° ó más en la Escala de Richter), y además su epicentro se localiza en el mar, a una distancia cercana a la costa y a poca profundidad, la posibilidad que un "Tsunami de origen cercano", alcance la costa en una primera gran ola en cuestión de minutos frente al epicentro del sismo, es de una alta probabilidad. A esa primera ola podrían seguir otras igualmente dañinas. La llegada de esta primera ola a las localidades costeras adyacentes del lugar del impacto inicial más cercano al epicentro, será de un tiempo adicional creciente muy corto, cuestión de minutos, y variable según la distancia al epicentro.

En el caso de un sismo que provoque un Tsunami de origen cercano, el tiempo para la llegada de la primera ola al punto de la costa más cercana, sería del orden de 10 a 30 minutos, por lo que en ese caso, las probabilidades de confirmar o no un Tsunami, son muy escasas por parte de los organismos encargados del Sistema de Alerta de Tsunami, con tiempo suficiente para que las autoridades regionales o locales activen la alarma definitiva; y sobre todo para que la población reciba este aviso de alerta, de producirse el Tsunami, con oportunidad para evacuar a zonas seguras, son muy pocas; por lo que en este caso se debe propender a una reacción casi espontánea de la población ubicada en las

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	11 - 42

zonas costeras, cuando el sismo se perciba como de gran intensidad para las personas allí presentes.

Esta evacuación debe ejecutarse en base al plan de evacuación debidamente formulado, conocido por la población y ensayado repetidas veces, el cual para su ejecución en caso de un sismo muy fuerte, no necesita necesariamente recibir oficialmente el alerta de Tsunami en los pocos minutos disponibles para tomar una decisión por parte de las autoridades que activen el Sistema de Alarma establecido; se puede considerar en los Planes de Evacuación ya conocidos y ensayados por la población la Regla de Oro: "Para un Tsunami, el Alerta de Evacuación está dada por la intensidad muy fuerte del Sismo, sentido en la localidad costera, y más si el mar se retira".

En el pasado, hemos tenido sismos de gran magnitud seguidos de un Tsunami de origen cercano, como el maremoto de gran intensidad ocurrido el 28 de Octubre de 1746, provocado por un sismo de gran intensidad frente a la bahía de Lima, cuya primera ola de más de 7 metros seguida de otra igualmente grande, llegó 30 minutos después del sismo, y arrasó todas las viviendas del Callao, produciendo aproximadamente 5 mil muertes (solo sobrevivieron 200 personas); un buque fue varado a 1.5 km, y otros 19 barcos fueron destruidos, llegando incluso los efectos del maremoto a las localidades de Chancay y Huacho; o los Tsunamis de origen cercano más recientes de mediana intensidad, como el de Camaná el 23 de Junio del 2001 que generó 3 olas, la mayor de 8.15 metros, o el de Paracas y Pisco el 15 de Agosto del 2007, con una marea de más de 5 metros, que produjeron daños personales y materiales en las localidades indicadas, golpeadas minutos antes por un fuerte sismo.

(b) **TSUNAMI DE "ORIGEN LEJANO"**

Los "Tsunamis de origen lejano", no son percibidos por habitantes de localidades geográficamente alejadas del epicentro del sismo, pero pueden ser también muy destructores para localidades ubicadas en el litoral cuando el sismo o la erupción de un volcán oceánico o un gran derrumbe submarino, que genere un Tsunami, se encuentra en otro continente o en una zona a miles de kilómetros, pero las olas generadas pueden alcanzar después de un largo viaje a través del océano, localidades muy alejadas en plazos

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	12 - 42

variables, entre 5 a 24 horas para el caso de las costas del Perú.

Estos casos se pueden recordar con el reciente sismo y tsunami del 27 de febrero del 2010 en el sur de Chile, cuya primera ola llegó al puerto de Talcahuano, el punto costero más cercano, en solo 19 minutos después del sismo; a Arica en el extremo norte de Chile, 2 horas 55' minutos (a más de 3000 kms. del epicentro); o ya en territorio peruano, llegó a Mollendo a las 3 horas 02 minutos; al Callao, situado a más de 4000 kms. a las 4 horas 11 minutos; y a Talara a las 5 horas del sismo, después de recorrer más de 5000 kms., esta primera ola en el caso de la costa peruana afortunadamente no produjo mayores daños que el efecto de una marea alta de más de un metro de altura que invadió las zonas de playa en algunas centenas de metros y afectó a las viviendas ubicadas cerca a la playa.

La primera ola de un Tsunami de gran intensidad provocado por un sismo de gran magnitud en el mar, como en el sismo de Valdivia -Chile en 1960 o de Indonesia en el 2004, o el más reciente de Concepción -Chile el 27 de febrero del 2010, viajan a través del océano a una velocidad cercana a la de un avión jet comercial (de 600 a 1000 Kms. por hora), lo que permite a las localidades costeras alejadas, contar con un tiempo relativamente adecuado para activar alarmas y alertar a la población de la probable hora de llegada del Tsunami, en base a las informaciones de seguimiento del Tsunami que en estos casos emite, a nivel internacional, para el Océano Pacífico, el Centro Internacional de Alerta de Tsunami con sede en Honolulu, Hawaii, EUA; y para el Perú, el Centro de Alerta de Tsunami de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú (DHN) y las Capitanías Marítimas de Puertos de la Marina de Guerra del Perú, a lo largo de la Costa.

Las alertas en el Perú, también son iniciadas por el Instituto Geofísico del Perú (IGP) con sus informaciones inmediatas (3 a 5 minutos) sobre el epicentro, hipocentro y magnitud de un sismo en nuestro territorio o en el mar, lo que es evaluado por la DHN y lanza el aviso de ocurrencia o no de un Tsunami, a través del Instituto de Defensa Civil (INDECI), para ser difundido a las Autoridades Regionales y a las Capitanías de Puerto, y a través de ellos a la población.

(2) **SISMO**

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	13 - 42

La existencia de condiciones geográficas y climáticas diversas como su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, y la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico, entre otros, hace que el territorio peruano esté expuesto a una serie de peligros de origen natural.

El Perú posee características geológicas complejas (Cordillera de los Andes y Placa de Nazca) que originan una gran actividad sísmica, principalmente a lo largo de la faja costera, siendo la región con mayor frecuencia de desastres de gran magnitud.

Los posibles escenarios de riesgo sísmico se determinan en base a las características geológicas complejas que originan una gran actividad sísmica, por lo que se puede definir que gran parte del territorio nacional se encuentra expuesto al peligro sísmico. El Litoral Peruano por su alto grado de vulnerabilidad, puede verse afectado severamente por un sismo de gran magnitud seguido de tsunami, considerando Lima y Callao, un escenario de mayor nivel de impacto por la alta densidad poblacional.

(3) RESPUESTA A EMERGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI

El día "D" a horas "H", el distrito de La Punta es afectado por un movimiento sísmico mayor a 7 grados en la Escala de Richter y el epicentro se ubica a 50 km. (o a mayor distancia) mar adentro del distrito de La Punta originando:

- (a) Que se produzca un Tsunami de origen cercano.
- (b) Que se produzca un Tsunami de origen lejano.
- (c) Que ambos fenómenos produzcan serios daños a la población, el patrimonio público y privado, y el medio ambiente originando como consecuencia:
 - 1___ Colapso de los servicios públicos esenciales (agua, luz, teléfono y desagüe).
 - 2___ Colapso en los servicios hospitalarios, centros de salud, postas médicas.
 - 3___ Destrucción de Instituciones Educativas.
 - 4___ Incendio en la zona industrial.
 - 5___ Inundaciones y hundimientos en el distrito de La Punta.
 - 6___ Accidentes de tránsito, producto del congestionamiento vehicular y peatonal.
 - 7___ Saqueos, asaltos y otros hechos delictivos.

El plan de defensa civil se aplicará para cualquiera de los casos de emergencia. Para evaluar adecuadamente el riesgo de ocurrencia

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	14 - 42

de un Tsunami producido por un sismo de origen local, el IGP a través de su Red Sísmica Nacional, informa al Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis sobre la ubicación del epicentro e intensidad de los sismos ocurridos; en caso se produjese el riesgo de un Tsunami, la DHN, está conectada a través del Sistema de Comunicaciones Navales con todas las Capitanías de Puerto del litoral, con el fin de diseminar adecuadamente las alertas a toda la costa del Perú.

Al recibir un mensaje de alerta, la DHN lo retransmite al INDECI, IGP, Empresa Nacional de Puertos (ENAPU) y la Dirección de Telemática de la Marina (DIRTEL), siendo este último el encargado de comunicar a todas las Capitanías de Puerto, Dependencias y Unidades Navales asentadas en el litoral; así como a la ENAMM.

(4) **TIEMPO DE LLEGADA DE LA OLA**

De acuerdo al Origen del Tsunami: lejano o cercano, el tiempo de llegada del Tsunami varía según el epicentro, intensidad del sismo y la distancia de éste en relación al litoral.

Estudios efectuados en el Callao por la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), han determinado que un sismo de foco submarino poco profundo, profundidad focal menor de 50 Km. de magnitud mayor a 7° en la Escala de Richter y que origine un desplazamiento vertical del fondo marino, ocasiona un Tsunami, cuya primera ola llegaría a la costa entre 20 a 30 minutos, después de producido el sismo; la población que se encuentre en la zona inundable, dispondría de este tiempo para la evacuación del área que ha sido delimitada, considerando que la altura de la ola de un Tsunami podría alcanzar 6 ó 7 metros sobre el nivel del mar.

(5) **SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TSUNAMI**

Cada país de la cuenca del Pacífico, tiene un Centro Nacional de Alerta de Tsunamis, que coordina con el sistema internacional la emisión de las alertas. En el Perú, el Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis, se encuentra en la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra localizada en Chucuito - Callao.

El mensaje de Alerta de Tsunami proviene del Centro Internacional localizado en Honolulu, Hawaii, se recibe a través del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (CORPAC) vía Sistema AFTN (Aeronautical Fixed Telecommunications Network). La DHN, al recibir esta alerta, se entabla una comunicación constante con el Sistema Internacional para evaluar el posible riesgo de ocurrencia del Tsunami en nuestro litoral. Si existe el riesgo de un Tsunami, la alerta

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	15 - 42

se retransmite al INDECI, para ser diseminada a la población y activar los planes de evacuación. La DHN mantiene un sistema de comunicación por teléfonos punto a punto (Sistema de Red digital de Sistemas Integrados de fibra óptica - RDSI) con INDECI, IGP, CORPAC y ENAPU, asegurando así el flujo de información durante una emergencia.

Para evaluar adecuadamente el riesgo de ocurrencia de un Tsunami producido por un sismo de origen local, el IGP a través de su red sísmica nacional, informa al Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis sobre la ubicación del epicentro e intensidad de los sismos ocurridos; en caso se produjese el riesgo de un Tsunami, la DHN está conectada a través del Sistema de Comunicaciones Navales con todas las Capitanías de Puerto del litoral, con el fin de diseminar adecuadamente las alertas a toda la costa del Perú.

(6) EVACUACIÓN

Las siguientes serán las rutas de evacuación de todo el Personal:

(a) Vía Principal (Peatonal – Vehicular).

Av. Progreso, Av. Miguel Grau, (ex Buenos Aires) con dirección a las Zonas de Refugio, Club de Tiro Bellavista y Complejo Deportivo Yahuar Huaca, las cuales se encuentran ubicadas en la Av. Guardia Chalaca.

El carril izquierdo será utilizado para personas y el derecho para vehículos.

(b) Vía Secundaria (Peatonal)

Av. Gamarra, Av. Jorge Chávez, Av. Manco Cápac, Av. Guardia Chalaca, con dirección a las zonas de Refugio.

Av. Gamarra, Av. Jorge Chávez, Av. Manco Cápac, obelisco, Av. Argentina, óvalo Centenario Av. Argentina con dirección a la zona de Refugio.

En el caso de Tsunamis, hasta la llegada de la primera ola a la costa, puede ser desde unos cuantos minutos hasta muchas horas, dependiendo si se trata de un Tsunami de origen cercano o de origen lejano, para lo cual se utilizarían las rutas de evacuación establecidas, debiendo el Oficial encargado de las Movilidades, asignar los buses de la ENAMM para tal fin.

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	16 - 42

(c) Aspectos de Seguridad Ciudadana

Ante la eventualidad de una evacuación, el accionar delictivo se incrementa, originando atentados contra la propiedad y la integridad física de las personas.

Delincuentes organizados en bandas o en forma individual se buscarían introducirse en las instalaciones de la Escuela, para sustraer bienes de fácil transporte (computadoras, equipos electrónicos, equipos multimedia, etc.).

Igualmente es posible que durante la evacuación, personas inescrupulosas ataquen en los diferentes puntos de las vías de desplazamiento, con la finalidad de robar al personal que está evacuando.

(d) Terremoto

En caso de terremoto, la evacuación será inicialmente hacia las zonas seguras de la Escuela, dependiendo de la magnitud de la emergencia se evacua a la parte externa saliendo por la puerta de las Prevenciones PV-2, PV-4 y por la puerta de ingreso vehicular, en situaciones de sismo no se considera como ruta de escape la puerta del PV-1 por ser de peligro inminente, su puerta y ventana son estructuras de vidrio.

El croquis de ubicación dentro de la Escuela, será colocado en lugares visibles la ruta a seguir para abandonar el edificio.

La evacuación en estos casos, es a la parte externa alejándose de ventanas y paredes, de no ser así, el movimiento debe ser de inmediato hacia las zonas seguras, las mismas que se encuentran demarcadas dentro del edificio.

(d) Tsunami

Se evacua el edificio en forma ordenada por la puerta de la PV-2 y PV-4, a fin de evacuar por las rutas de evacuación establecidas.

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	17 - 42

Si por alguna razón no se pudiera llegar hasta las zonas designadas por defensa civil, el personal que no evacuó hasta el lugar de refugio asignado, se dirigirá al edificio de la DHN.

Las vías principales de evacuación, no presentan mayores problemas de congestión y obstrucción, ya que tienen un ancho apropiado, y en general el estado de conservación de las pistas y veredas es bueno.

Estas Vías de Evacuación: Principal (Peatonal - Vehicular), Secundaria (Peatonal) y Zonas de Refugio, están señaladas en los mapas elaborados por la oficina regional de Defensa Civil.

b. **EMERGENCIAS PRODUCIDAS POR EL HOMBRE O COMO CONSECUENCIA DE UN DESASTRE NATURAL, TENEMOS :**

(1) **INCENDIO**

Es un fuego no controlado de grandes proporciones que puede surgir súbita, gradual o instantáneamente y puede llegar a ocasionar lesiones o pérdida de vidas humanas, animales, materiales o deterioro ambiental.

La evacuación para estos casos es de inmediato tomando como referencia las rutas de evacuación establecidas, despejando las vías para que la brigada de lucha contra incendios efectúe los trabajos de sofocación de incendios.

De producirse un amago de incendio, la persona que identifica el inicio del incendio dará la alarma empleando silbatos o también a viva voz ¡FUEGO! indicando el lugar, en este momento e inmediatamente el Cadete de Guardia del PV1 procederá a tocar la alarma de acuerdo al sistema de alarma.

En horas laborales se activará el uso del equipo de lucha contra incendios por personal de la Escuela capacitado para estos casos, informando paralelamente al señor subdirector de la emergencia.

Dependiendo de la magnitud del fuego y para no poner en riesgo la integridad física de las personas que se encuentran en el interior y no dañar la infraestructura, se llamará al Cuerpo General de Bomberos para sofocar el incendio.

En horas no laborales se activará el equipo de lucha contra incendios conformado por personal a cargo del Oficial de Guardia, detallado, debiendo llamar al Cuerpo General de Bomberos para sofocar el incendio.

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	18 - 42

(a) RECOMENDACIONES PARA EL INCENDIO

Antes del Incendio

No sobrecargue tomacorrientes ni realice conexiones clandestinas.

No exponga líquidos combustibles cerca a fuentes de calor.

Si siente algún escape de gas, no encienda la cocina, no apague ni prenda las luces, ya que esto podría producir una chispa e inflamar el gas en forma violenta.

No obstaculice la visibilidad de los equipos contra incendio, con parapetos, mobiliario, u otros artículos.

No destruya los gabinetes y mangueras de lucha contra incendios.

No opere equipos de radio, licuadoras, hornos eléctricos etc. Con las manos húmedas o mojadas.

Durante el Incendio

Si se encuentra en un ambiente cerrado (habitación, baño, oficina, etc.) evacúe.

De producirse un incendio en las instalaciones, no se enfrente si es desproporcionado, avise al Oficial de Guardia de la ENAMM, no arriesgue su vida.

Corte el fluido eléctrico, cierre las llaves de gas y agua.

Si está capacitado en el manejo de extintores, úselo cuando se produce un amago o al inicio de un incendio.

Si la persona se encuentra atrapada por el humo, debe permanecer lo más cerca del suelo, donde el aire es mejor, la respiración debe ser corta y por la nariz.

Evite saltar de pisos altos, espere el rescate, ubíquese en un lugar seguro.

Cuando el humo es muy denso, debe cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo y permanecer cerca del suelo.

Al percatarse del inicio del fuego, dio la voz de alarma, con la finalidad de alertar a los que se encuentren en otros ambientes y evacuen las instalaciones.

Después

Remoción de escombros

Limpieza del área afectada

Depositar los residuos en el receptáculo correspondiente.

En caso aplique se realizará remediación ambiental.

Recargar los equipos contra incendios utilizados en el evento

Realizar inspección de todos los equipos contra incendio.

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	19 - 42

Efectuar las investigaciones, que permitan establecer las causas del incendio, para realizar las acciones correctivas pertinentes.
Realizar la remediación ambiental en caso se requiera.

(2) **ATENTADO A INSTALACIONES:** Asalto y Pandillaje

En el mundo globalizado actual, tiempos de alta tecnología y nuevos conocimientos, los atentados a instalaciones no se quedan atrás. Hay nuevas modalidades delictivas para perfeccionarlas y aplicarlas en nuestro medio, los delincuentes vienen ensayando diversas formas de sorprender a las empresas e instituciones ingresando a sus instalaciones para atacar contra la persona e infraestructura

(a) **RECOMENDACIONES EN CASO DE ASALTO**

Antes

Transitar por zonas alumbradas y preferiblemente en compañía. Evita atajos solitarios.

Al transitar por la calle, no llevar el celular en lugar visible.

De tener que hablar o contestar una llamada en la calle, verificar que no haya nadie sospechoso cerca.

Es recomendable portar pequeñas cantidades de dinero en efectivo y la mínima cantidad de tarjetas de crédito.

Mantenerse alerta por las calles y cuidar que nadie te siga u observe los trámites que haces o el lugar donde guardas tu dinero.

Evita platicar con extraños.

Durante

De ser posible activa los sistemas de alarma existentes.

Mantenga la calma y trate de calmar a las personas a su alrededor.

Mantenerse atento a las indicaciones de los asaltantes, tratando en todo momento de no exponer la vida de las personas presentes.

Tratará de memorizar la fisonomía y accionar de los delincuentes a fin de facilitar la posterior identificación de los mismos.

Proporcionará el mínimo de información exigida por los asaltantes.

Cualquier intento de frustrar o impedir el asalto deberá ser prioritario no exponer la integridad física del público y empleados.

No cerrará las puertas perimétricas para impedir por ningún motivo la salida de los delincuentes, ya que esto originaría un

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	20 - 42

enfrentamiento dentro de las instalaciones con el riesgo de pérdidas humanas.

Después

Realizar la denuncia policial.

(b) RECOMENDACIONES EN CASO DE PANDILLAJE

Antes

El Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Seguridad Física realizará las coordinaciones respectivas con las instituciones vecinas a fin de llevar a cabo planes de comunicaciones los cuales sirvan de alerta inmediata ante la aparición de turbas o marchas de protestas que pongan en peligro el capital humano o bienes de la institución.

El personal de seguridad estará instalado en el interior del local estando alerta en todo momento. Estará alerta en el exterior sobre movimientos de personas y vehículos en forma extraña, dando la voz de alerta, para ahuyentar cualquier acción contra las instalaciones y visitantes.

Establecerá comunicación según el caso con los Bomberos, Policía nacional, Serenazgo.

Durante

Ante la inminencia de turbas violentistas, proceder al cierre inmediato de las puertas perimetrales comunicando de inmediato todas las áreas.

Rondarán interna y externamente en posición vigilante, durante la noche incrementarán el control sobre el patrimonio de la institución.

Colaborar en la ejecución de los planes operativos y apoyar en todo momento en las acciones contra el pandillaje, robos.

De existir personal (cadetes, alumnos, visitantes y personal) dentro de la institución impedirá que abandone la instalación hasta que ésta se muestre segura, permaneciendo lo más retirado posible de las ventanas, rejas y puertas que dan frente a las calles.

Tratará (de ser posible), observar a los agresores para poder identificarlos posteriormente.

Después

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	21 - 42

Sólo permite el ingreso a personal de las Fuerzas Policiales y Bomberos, debidamente identificados (previa coordinación con el responsable de seguridad).

Restringirá el acceso de la prensa y evitará efectuar comentarios sobre el hecho.

Suspenderá el ingreso de personal, facilitando el acceso sólo cuando reciba instrucciones en tal sentido del Encargado de Seguridad.

Las autorizaciones de acceso del personal propio o contratista que se realicen por la emergencia, serán autorizadas por el Encargado de Seguridad.

En los casos de muerte, no se deberá mover el cadáver mientras no intervenga el Fiscal de Turno.

Se llamará al Servicio de Sanidad para la evaluación de los posibles heridos, clasificándolos en prioridades:

NEGRO, AZUL, ROJO Y BLANCO

(3) FUGA DE GAS

Antes

Todo el personal debe conocer el manejo de los interruptores generales de electricidad y las llaves de corte de gas de las cocinas.

Es preciso limpiar frecuentemente los filtros y conductos de evacuación de las campanas de humo situadas sobre las cocinas, pues al menor incidente, las grasas y polvo que allí se acumulen pueden provocar el desarrollo de un considerable incendio.

Verificar el estado de las mangueras de presión que alimentan a las cocinas, así como sus conexiones.

Atención especial a los líquidos al hervir (punto de ebullición) que puedan rebosar de sus recipientes apagando la llama y provocando el escape de gas.

El almacenamiento de balones de gas se efectuará en lugares bien ventilados.

Evitar que las conducciones de gas (manguera flexible) estén en contacto con fuentes de calor como hornos, estufas y fogones.

Evitar que las conducciones de gas puedan verse sometidas a posibles agresiones mecánicas (cortes, pinzamientos, etc.) y químicas.

Para encender el fogón se procederá de la siguiente manera: primero se aproxima a la fuente de ignición (fuego) al fogón y después se abrirá la llave de paso del gas.

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01 -
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	22 - 42

Si se sospecha de una fuga de gas, comprobarla con una solución de agua jabonosa, nunca con una llama.

Recomendaciones:

Orientar hacia el interior de los fogones los mangos de las cacerolas y sartenes.

Protegerse las manos, cuerpo y pies antes de tocar o coger recipientes calientes que contengan líquidos en ebullición.

No apoyar o arrimar materiales calientes a objetos que puedan arder (papel, madera, tejidos, etc.).

No llevar fuego o llamas de un sitio para otro.

El orden y la limpieza son los mayores aliados contra el fuego. Los incendios pueden evitarse siguiendo estas recomendaciones:

- Evite fumar porque algunos de los productos que se manejan son inflamables.
- Permanezca siempre atento a las sartenes que están en el fuego, ya que el aceite puede prenderse. En caso de que esto suceda, no utilice agua para apagarlo. Deberá retirar la sartén del fuego y taparla con una tapa hasta que el fuego se extinga.
- Evite acumular productos combustibles o inflamables. Tenga sólo los necesarios e imprescindibles para el trabajo.
- Los trapos sucios con grasa o aceite pueden encenderse espontáneamente.
- Utilice tomacorrientes con puesta a tierra tipo herméticos.
- Mantenga alejados de los fogones los trapos de cocina.
- Limpie periódicamente las campanas de extracción.
- Conozca los medios contra el fuego de que dispone, así como su manejo, y tenga a mano los teléfonos **105, 106 Y 116.**

Durante

El primer paso será intentar cortar el suministro de gas para terminar con la fuga.

Desconectar si es posible, el interruptor eléctrico general, siempre que se encuentre lejos de la fuga.

Comunicar la emergencia a la Central y/o al personal de Brigada de Incendios y Derrames.

Suprimir toda fuente de ignición.

No encender cerillas, fuego ni fumar.

No accionar ningún interruptor o aparato eléctrico cercano a la fuga o posible fuga.

Abrir puertas y ventanas para ventilar bien la instalación.

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	23 - 42

El personal de Brigada de Incendios evaluará, despejará y aislará el área afectada, coordinando el envío del personal hacia las zonas de seguridad más lejanas, observando la dirección del viento predominante para minimizar el riesgo de inhalación de gas.

El Responsable de Brigada evaluará la dimensión de la emergencia para indicar al Jefe de Brigada, la necesidad y el contacto con el apoyo externo, (Bomberos, Defensa Civil y/o ambulancia), según corresponda.

Si no se requiere apoyo externo, el departamento de mantenimiento hará las reparaciones para terminar con la fuga.

Si se requiere apoyo externo, el Jefe de Brigada, deberá solicitarlo.

En caso no se encuentre el Brigadista, el que asume es el Oficial de Guardia.

Después

Una vez controlada la situación de emergencia, el Jefe de Brigada de Emergencia, evaluará las condiciones de riesgo en el sitio de la emergencia. Si las condiciones son seguras, dará la instrucción de restablecer la continuidad de las operaciones.

Efectuar las investigaciones, que permitan establecer las causas de la fuga, para realizar las acciones correctivas pertinentes.

(4) PRIMEROS AUXILIOS

Las acciones de Primeros Auxilios buscan necesariamente cubrir las posibilidades de riesgo, tomando acciones correctas y sencillas que conlleven al mejor manejo de la emergencia, para salvaguardar la vida evitando daños y lesiones irreversibles en personas accidentadas o en situaciones de emergencia médica.

PROCEDIMIENTO DE LOS PRIMEROS AUXILIOS:

- Ante una emergencia se deberá comunicar al Oficial de Guardia y al Servicio de Sanidad para brindar apoyo respectivo, sea de día o de noche.
- Se evaluará en diez segundos si el ambiente es seguro para prestar la atención (tanto el personal militar como el civil).
- El Oficial de guardia o encargado de guardia deberá llevar el Maletín de Emergencia al mismo tiempo deberá llamar a los

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	24 - 42

números de Emergencia (105 y/o 106 y/o 116) para recibir el apoyo y el Servicio de Sanidad llevará el DEA.

- La magnitud de la emergencia dependerá de los valores de signos vitales y del grado de conciencia y dolor del afectado.
- Se colocará inmediatamente una vía periférica para facilitar la administración de medicamentos
- Si fuese el caso de hacer maniobras de soporte vital, se realizará el RCP dado por la American Heart Association - 2018.
- El Oficial de Guardia o encargado de Guardia deberá comunicar al Sub Director/Gestor de Emergencia de la situación correspondiente.
- Utilizar sólo medidas y técnicas apropiadas para brindar los primeros auxilios.
- No debe realizarse maniobras forzadas que puedan causar daños irreparables.
- Inmovilizar al personal afectado, sobre todo si se trata de heridas y fracturas (los movimientos pueden complicar su estado de salud), salvo que su condición haga urgente su traslado a un puesto asistencial para recibir atención especializada.
- Utilizar compresas, vendajes o tablillas, según sea el caso para inmovilizar al accidentado, mientras que se tranquiliza al accidentado.
- Evite comentarios con otras personas en el lugar del accidente y abstenerse de diagnóstico de cualquier naturaleza que resulte contraproducente.

(a) ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO

- Llamar a los número correspondiente de Emergencia (105 y/o 106 y/o 116) para recibir el apoyo.
- Asegúrese de que respira y tiene pulso.
- Averigüe si hay hemorragia.
- Ver si hay heridas o fracturas.
- Aplique los primeros auxilios apropiados.
- En casos de fracturas, espere al médico. Si hay que trasladar al paciente, siga con cuidado los procedimientos indicados para las fracturas y para mover a los heridos.

(b) AHOGAMIENTO

Respiración boca a boca o boca nariz:

- Para llevar a cabo esta técnica es necesario actuar con mucha rapidez y tranquilidad siguiendo los siguientes pasos:



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código PL-02-06-01

Versión 02

Fecha 02-08-2018

Página 25 - 42

- Verificar utilizando los dedos, que no exista un cuerpo extraño dentro de la boca. En caso contrario extraerlo inmediatamente.
- Inclinar la cabeza del accidentado hacia atrás para que el mentón quede hacia arriba.
- Colocar la mano debajo de la cabeza del accidentado y la mano derecha en la cabeza para inclinarla a fin de que la lengua no sea obstáculo.
- Para abrir más la boca, tire o empuje la mandíbula hacia delante.
- Presione con el pulgar e índice de la mano derecha las alas de la nariz, para obstruir y conseguir que el aire no se escape y vaya a los pulmones.
- Sopla con fuerza dentro de la boca del accidentado, empezando con un volumen fuerte de aire y prosiguiendo con respiración cada cinco segundos.
- Observar el pecho del accidentado, si realiza algún movimiento de expansión dejará de soplar. Cuando baje el movimiento de expansión volverá a soplar.
- Limpiar bien la boca y reiniciar la respiración artificial.
- Si el aire soplado no ingresa a los pulmones, el movimiento por expansión se producirá en el estómago del accidentado.

Método Holger Nielsen:

Si no puede hacerse la ventilación de los pulmones por el método boca a boca (boca nariz) por causa de graves heridas en la cara o cuando el paciente se encuentra atrapado en una posición boca abajo, es recomendable este método.

- Primera Posición

Debe acostarse boca abajo sobre la superficie plana.

Sus manos, una sobre la otra, deben de estar a la altura de la frente, con la cabeza volteada hacia un lado para que la mejilla repose sobre la mano que está encima de la otra.

- Segunda Posición

Con la rodilla sobre el suelo al lado de la cabeza del paciente y el pie de la otra pierna al lado del codo.

Ponga sus manos sobre la espalda encima de los omóplatos con sus pulgares al lado de la columna vertebral.

- Tercera Posición

Con sus brazos rectos, inclínate hacia delante hasta que sus brazos estén casi verticales, ejerciendo suave presión al pecho

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01.
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	26 - 42

del paciente. No haga demasiada presión porque podría ocasionar lesiones en los pulmones u órganos internos.

Inclínate hacia atrás resbalando sus manos hacia arriba y hacia fuera a lo largo de los brazos del paciente. Levante los brazos del mismo, durante unos tres segundos, hasta que sienta resistencia y tensión en el hombro.

- Cuarta Posición

Baje los brazos del paciente y resbale sus brazos sobre la espalda quedando así listo para el ciclo siguiente.

Las fases de expansión y compresión deben durar tres segundos cada una, repitiendo el ciclo completo doce veces por minuto.

- Recuperación

Generalmente ocurrirá en cualquier momento de la recuperación una expulsión de saliva y flujo nasal. A esta situación puede seguirle el vómito.

Para evitar la inhalación del flujo o vómito, coloque suavemente al paciente en la posición de recuperación.

(c) ATAQUE CARDIACO

- Consideraciones

Un ataque cardíaco ocurre cuando el flujo de sangre que lleva oxígeno al corazón se bloquea. El miocardio queda privado de oxígeno y comienza a morir.

- Síntomas:

Cambios en el estado mental, particularmente en adultos mayores

Dolor torácico que se siente como presión, compresión o llenura. El dolor generalmente se ubica en el centro del pecho. Se puede sentir en la mandíbula, el hombro, los brazos, la espalda y el estómago. Puede durar más de unos cuantos minutos o ser intermitente. Sudor frío, mareos, náuseas (más común en las mujeres), entumecimiento, dolor u hormigueo en el brazo (por lo general el izquierdo, pero el brazo derecho puede verse afectado individualmente o en conjunto con el izquierdo), dificultad para respirar, debilidad o fatiga, particularmente en adultos mayores y mujeres, llamar a El Oficial de guardia o encargado de guardia deberá llevar el Maletín de Emergencia al mismo tiempo deberá llamar a los números de

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	27 - 42

Emergencia (105 y/o 106 y/o 116) para recibir el apoyo, llamar al Servicio de Sanidad para brindar el DEA avise al médico si está de turno o a un personal capacitado para iniciar rcp. si el caso lo amerita, mientras el El Oficial de guardia o encargado de guardia deberá llevar el Maletín de Emergencia al mismo tiempo deberá llamar a los números de Emergencia (105 y/o 106 y/o 116) para recibir el apoyo y el Servicio de Sanidad llevará el DEA

Si la persona está inconsciente y no reacciona, inicie la RCP.
No se debe:

- Dejar a la persona sola, excepto para pedir ayuda de ser necesario.
- Permitir que la persona niegue los síntomas y lo convenza a usted de no solicitar ayuda de emergencia.
- Esperar a ver si los síntomas desaparecen.
- Proporcionar nada a la persona por vía oral, a menos que le hayan recetado un medicamento para el corazón (como la nitroglicerina).

(d) ATRAGANTAMIENTO

Los accidentes de atragantamiento son muy frecuentes. Pueden producirse tanto con los alimentos como con otros objetos que se llevan a la boca. Cuando ocurre este accidente, se manifiesta con asfixias y con intento desesperado por tomar aire.

Frente a un atragantamiento debe actuarse rápidamente, para ello la persona atragantada debe sentarse cómodamente y estar calmada para que pueda toser y expulsar el cuerpo extraño. Si la respiración se altera, debe tratarse de extraer el objeto si es posible con los dedos, pero con mucho cuidado colocar a la víctima en una posición adecuada a fin de aplicarle ligeros golpes en la base de la nuca para que arroje el objeto atragantado, de ser el caso aplicar la maniobra de Heimlich. Si la situación empeora comuníquese o recurra de inmediato al Servicio Médico de la ENAMM. se debe llamar al Oficial de guardia o encargado de guardia deberá llevar el Maletín de Emergencia al mismo tiempo deberá llamar a los números de Emergencia (105 y/o 106 y/o 116) para recibir el apoyo y el Servicio de Sanidad llevará el DEA.

Cuando se presente el atragantamiento se debe de considerar, además:

Dar compresiones abdominales con las manos en posición apropiada (compresiones torácicas si es una embarazada o una

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	28 - 42

persona obesa), evitando compresiones sobre la base del esternón (apéndice xifoides). Repita las compresiones hasta que el objeto sea expulsado (y la obstrucción sea expulsada) o la víctima se torne inconsciente, active el servicio de emergencia, abra las vías aéreas alzando la quijada y lengua, realizando un barrido con el dedo para remover el cuerpo extraño, abra las vías aéreas e intente ventilar, si aún está obstruido (no pasa el aire y el tórax no se eleva), reabra las vías aéreas (reposicionar la cabeza y la barbilla) e intente ventilar nuevamente, si la ventilación es deficiente, provea cinco compresiones abdominales sentándose (pierna a cada lado) sobre la víctima, asegúrese de colocar las manos en la posición adecuada evitando compresiones sobre la base del esternón (apéndice xifoides), repita los pasos de ser necesarios hasta que la ventilación de rescate pueda ser efectiva, luego continúe con los pasos para el RCP si es necesario.

- El Oficial de guardia o encargado de guardia deberá llamar a los números de Emergencia (105 y/o 106 y/o 116) para recibir el apoyo y al Servicio de Sanidad para la ayuda inmediata.
- Si la persona que se atraganta está sola, debe intentar cualquier procedimiento que aplique fuerza debajo del diafragma: por ejemplo, oprimiendo el abdomen contra el borde de una mesa o fregadero, o utilizando el propio puño. Así podría lograr suficiente presión para expulsar el cuerpo extraño.

7.- METODOS DE PROTECCION

c. MEDIOS TÉCNICOS

- (1) **EXTINTORES:** Las instalaciones de la ENAMM cuenta con 54 extintores. Todos los extintores existentes se encuentran adosados a la pared 1.50 mt. del nivel del piso con respecto al manómetro), cuentan con su tarjeta de control mensual y señalización reglamentaria (1.80 mt. con respecto a la base).
- (2) **LUCES DE EMERGENCIA:** Se cuenta con equipos de luces de emergencia, ubicados en todo el recorrido de evacuación, estos equipos sirven para facilitar la visibilidad o alumbrar las salidas o vías de evacuación, los pasadizos, escaleras y corredores en caso de ocurrir una emergencia durante un apagón estando de noche. Estos equipos son automáticos, se encienden sus luces al detectar el corte del fluido eléctrico.
- (3) **SEÑALIZACIÓN:** Las señales de seguridad están colocadas a 1.80 m del nivel del piso con respecto a la base. Asimismo, cuentan con carteles de extintor, colocados en la parte alta de cada equipo, cuenta con cartel de riesgo eléctrico el que está colocado sobre la

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	29 - 42

caja de energía eléctrica, contamos con direccionales de salidas colocados en las rutas de evacuación, señal de salida por escalera y salida.

- (4) **MAPA DE RIESGOS Y EVACUACIÓN:** Se ha realizado la representación gráfica para la identificación de los peligros y riesgos existentes en las áreas de la institución.
- (5) los Mapas de Riesgos y Evacuación del Sótano, Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Piso de las instalaciones.
- (6) **SISTEMA DE COMUNICACIÓN:** Se cuenta con un Sistema de Comunicación, el cual da inicio la Dirección de Hidrografía y Navegación, recibido por la Oficina de Comunicaciones ENAMM a través del Sistema CHASQUI y mediante la RED 810, canal Base C-16 y con orden se pasa al canal de trabajo de Área COSUPUN C-4

d. **MEDIOS HUMANOS:** Siendo la ENAMM una Escuela de Formación Profesional en actividades marítimas con 50 años de experiencia institucional y teniendo dentro de su plan curricular el desarrollo de cursos tales como: Primeros Auxilios, Lucha Contra Incendio y Supervivencia en la Mar; mantenemos al personal administrativo, militar y mercante, preparados y organizados en brigadas para poder actuar organizadamente cuando la situación lo amerite.

(1) ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Ante una situación de emergencia, las brigadas se organizan inmediatamente con la finalidad de responder a la amenaza y reducir el impacto que pueda causar al personal y/o a la infraestructura de la ENAMM.

El responsable y el Representante de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, son quienes establecen y organizan la formación jerárquica y funcional de las brigadas de emergencia, incluyendo la designación de sus respectivos jefes de grupos de brigadas, según un organigrama previo, para ello se coordina con los jefes de cada área dentro de la organización y en función a los espacios dentro de la infraestructura, a fin de conformar las brigadas de emergencia definidas, que generalmente pueden ser:

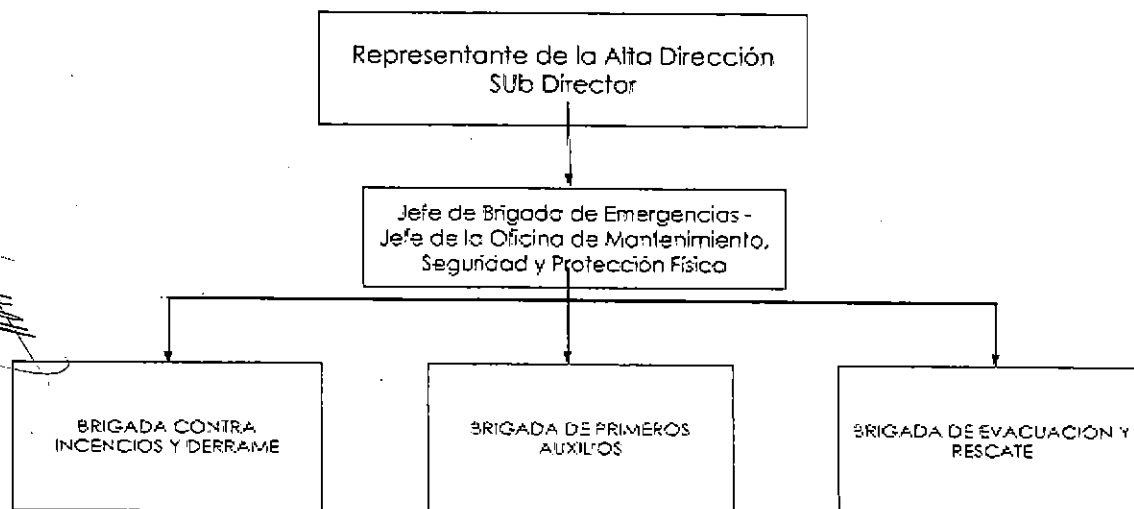
- (1) Brigada contra incendios y derrames
- (2) Brigada de Evacuación y Rescate
- (3) Brigada de Primeros Auxilios

b. Estructura Orgánica de las Brigadas

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	30 - 42

La Escuela con el fin de optimizar los equipos con que cuenta y minimizar los daños forman las brigadas para una primera intervención en los incidentes que puedan surgir. Estas brigadas con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo son los encargados de reconocer los puntos peligrosos y de riesgo para desarrollar acciones preventivas. Las características de las brigadas:

- Conformada por los cadetes, personal naval y personal administrativo de la Escuela
- Perfil específico de la brigada
- Actuación inmediata ante la emergencia
- Permanente capacitación del personal
- Disponibilidad inmediata para la atención y control de la emergencia



	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	31 - 42

c) **Perfil del Brigadista:**

1. Capacidad de liderazgo y organización
2. Disciplina y responsabilidad
3. Compromiso con la Escuela
4. Dinamismo y serenidad
5. Voluntario, con disposición a trabajar en este tipo de actividades
6. Buena conducta
7. Acto físico y mentalmente
8. Personal seleccionado que permanezca en el sitio de trabajo
9. Actitud positiva y amable con las personas

d) **Programa de Capacitación de las Brigadas**

Se ha considerado la realización anual del programa de capacitación y entrenamiento para las brigadas y personal de apoyo.

CAPACITACIÓN	BRIGADA	MÉTODO	CRONOGRAMA
Teoría del fuego y Uso de Extintores	Contra Incendio	Teórico	Junio-Setiembre y Diciembre
Práctica de Extintores y Sistema Contra Incendios	Contra Incendio	Práctico	Agosto y Noviembre
RCP y OVACE	Primeros Auxilios	Teórico Práctico	Julio-Agosto y Octubre
Hemorragias, Fracturas y Quemaduras	Primeros Auxilios	Teórico Práctico	Setiembre y Noviembre
Inmovilización y Transporte de Heridas	Primeros Auxilios	Teórico Práctico	Agosto, Octubre y Diciembre
Sismos, Tsunamis y Desastres	Evacuación	Teórico	Julio, Setiembre y Noviembre
Procedimiento de Emergencia y Simulacro	Todas las Brigadas y CSST	Teórico Práctico	Setiembre y Diciembre

RCP= Reanimación cardiopulmonar

OVACE= Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	32 - 42

(1) Funciones y Responsabilidades

(a) Gestor de Emergencias

- (1) Es la máxima autoridad durante una emergencia y es responsable de desarrollar la estrategia y acciones a seguir para el adecuado, seguro y rápido control de una emergencia.
- (2) Es un funcionario autorizado para brindar información al exterior (prensa, PNP y otras partes interesadas), pudiendo delegar esta función al Jefe de Brigadas.

(b) Jefe de Brigadas de Emergencias

- (1) Es responsable de desarrollar la estrategia y acciones a seguir para el adecuado, seguro y rápido control de una emergencia.
- (2) Avisará a las ayudas exteriores (bomberos, policía, ambulancias).
- (3) A la llegada de las ayudas exteriores, cederá el mando de las emergencias al responsable de los mismos. Asimismo, colaborará con ellos en todo aquello en lo que sea requerida su ayuda.
- (4) Programar simulacros periódicos que permitan asegurar que todo el personal de TAM se encuentre capacitado para hacer frente a una emergencia.
- (5) Se restablecerá la normalidad una vez finalizada la emergencia.
- (6) Elabora un Informe de la emergencia presentada.

(c) Brigadistas de Primeros Auxilios

- (1) Sigue las indicaciones del Jefe de Brigada en caso de una emergencia.
- (2) Participar en la preparación, ejecución y análisis de simulacros
- (3) Revisar y comunicar al Jefe de Brigada el estado actual de los implementos del botiquín (faltantes, caducados, etc.).
- (4) Brindar primeros auxilios a las víctimas durante la emergencia.
- (5) Informar al Jefe de Brigada de los posibles lesionados ocasionados por la emergencia.

(d) Brigadistas de Lucha Contra Incendio

- (1) Sigue las indicaciones del Jefe de Brigada en caso de una emergencia.
- (2) Participar en la preparación, ejecución y análisis de simulacros

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	33 - 42

- (3) Dirigirse inmediatamente a la zona donde se produzca el amago de incendio.
- (4) Disponer la extinción del fuego con el extintor adecuado.
- (5) Revisar mensualmente los extintores instalados en la oficina y sus respectivas señalizaciones e informar inmediatamente al Jefe de Brigada de encontrar algún daño o deficiencia del mismo.
- (6) Asegurar que los extintores portátiles se encuentren libres de obstáculos.

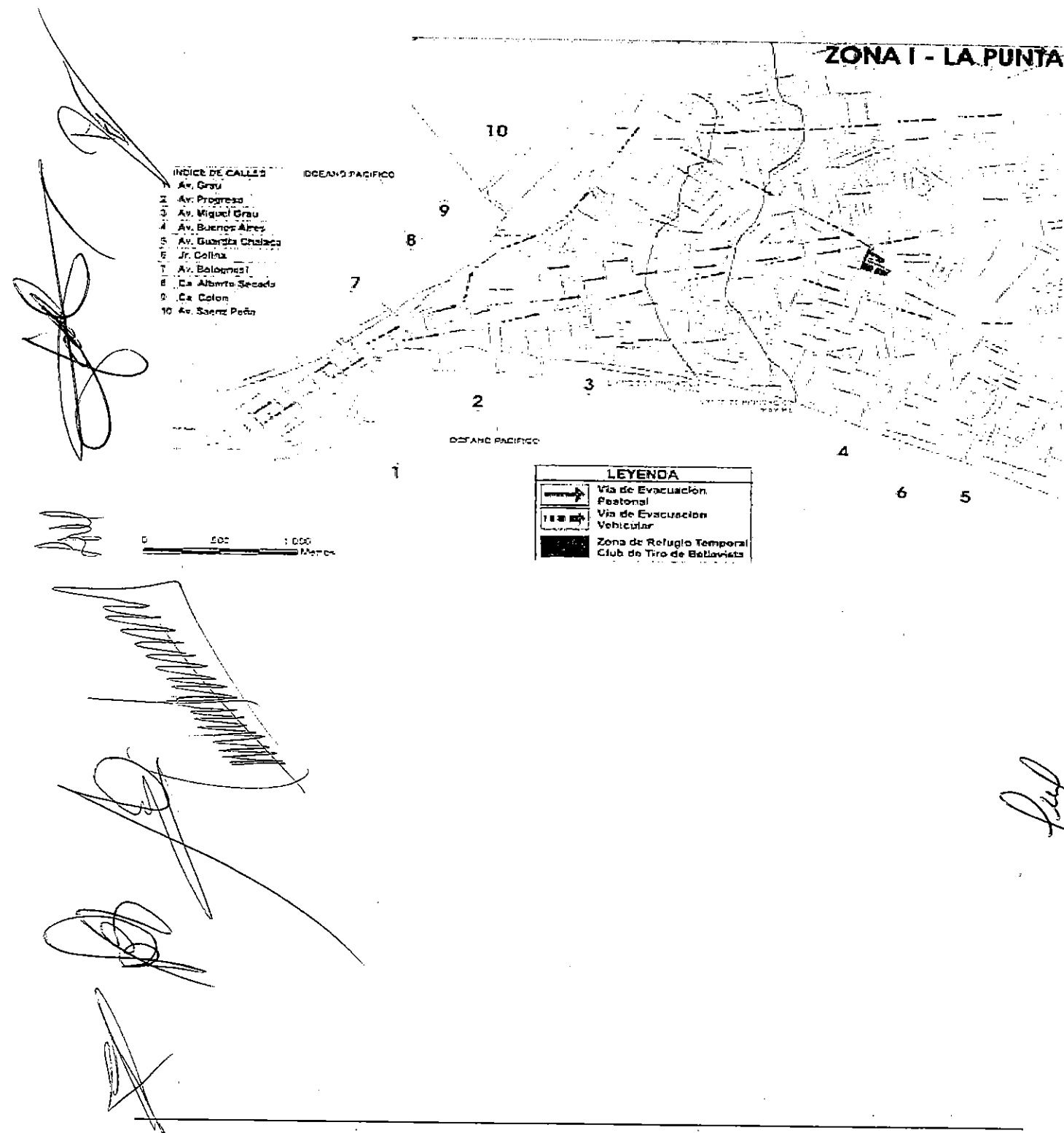
(e) Brigadista de Evacuación

- (1) Sigue las indicaciones del Jefe de Brigada en caso de una emergencia.
- (2) Participar en la preparación, ejecución y análisis de simulacros
- (3) Difundirá la necesidad de la evacuación, al emitirse la orden de la misma.
- (4) Dirigirá a las personas durante la evacuación por las zonas y vías adecuadas hacia las salidas.
- (5) Impedirá la utilización de ascensores y contraindicados durante la evacuación.
- (6) Comprobará que su zona haya sido evacuada.
- (7) Informará de la efectividad de la evacuación al Jefe de Brigada.
- (8) Revisar el estado de las señalizaciones e informar al Jefe de Brigada de presentarse.

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	34 - 42

ANEXO N° 01

RUTAS DE EVACUACIÓN EN CASO DE TSUNAMIS



	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	35 - 42

ANEXO N° 02
CUADRO DE ACCIONES FRENTE A UNA EMERGENCIA

EMERGENCIAS EN HORAS LABORABLES				NO LABORABLES
SITUACIÓN	INCENDIO	SISMO	TSUNAMI	
ALARMA	Sirena: Toques cortos Sirenas Campana: Toque dobles de Campana con intervalos Silbato: Toque dobles de Silbato con intervalo	Sirena: Toques largos de Sirenas Campana: Toques simple de Campana con intervalo de tiempo Silbato: Toque simples con Silbato intervalos	Sirena: Toque continuo de Sirenas Campana: Toques continuos de Campana Silbato: Toques continuos de Silbato	Las alarmas establecidas para cada una de las emergencias
FUNCIONES DOCENTE	a. De detectar el fuego dará la voz de alarma indicando ubicación b. Dirigirá a los alumnos y/o cadetes a la sofocación del amago de incendio c. Evacuar a los alumnos hacia una zona segura de acuerdo al croquis del anexo 1	a. Evacue el edificio b. Mantenga el control c. Mantener la calma de los alumnos d. No lleve objetos que dificulten y/o retracen su desplazamiento e. Evacue el edificio transitando por el lado derecho de los pasillos	a. Inicie evacuación b. Mantener control de los alumnos c. Evacue el edificio transitando por el lado derecho de los pasillos d. No lleve objetos que dificulten y/o retracen su desplazamiento	Considerar las funciones para cada emergencia, inicie la evacuación de acuerdo al anexo 1
CADETE Y ALUMNO	a. De la voz de alarma indicando ubicación b. Actúe inmediatamente c. Evacúe el edificio d. No lleve objetos que dificulten y/o retracen su desplazamiento e. Transite por el estribor	a. No se desespere mantenga la calma b. Utilice las áreas señaladas c. Alejese de ventanas d. No lleve objetos que dificulten y/o retracen su desplazamiento e. Colabore con sus compañeros	a. Evacue el edificio b. Mantenga la calma c. No lleve objetos que dificulten y/o retracen su desplazamiento d. Comuníquese con sus familiares, informe su situación e. Diríjase a su domicilio	Considerar las funciones para cada emergencia, inicie la evacuación de acuerdo al anexo 1
PERSONAL ADM	a. De detectar el fuego dará la voz de alarma indicando ubicación b. Actuará inmediatamente hasta que vengan el grupo de lucha contra incendios c. Desaloje el área	a. Evacue el edificio b. Mantenga la calma c. Utilice las áreas señaladas d. Alejese de ventanas	a. Actuará inmediatamente hasta que vengan el grupo de lucha contra incendios b. No lleve objetos que dificulten y/o retracen su desplazamiento d. Desaloje el área	Considerar las funciones para cada emergencia, inicie la evacuación de acuerdo al anexo 1

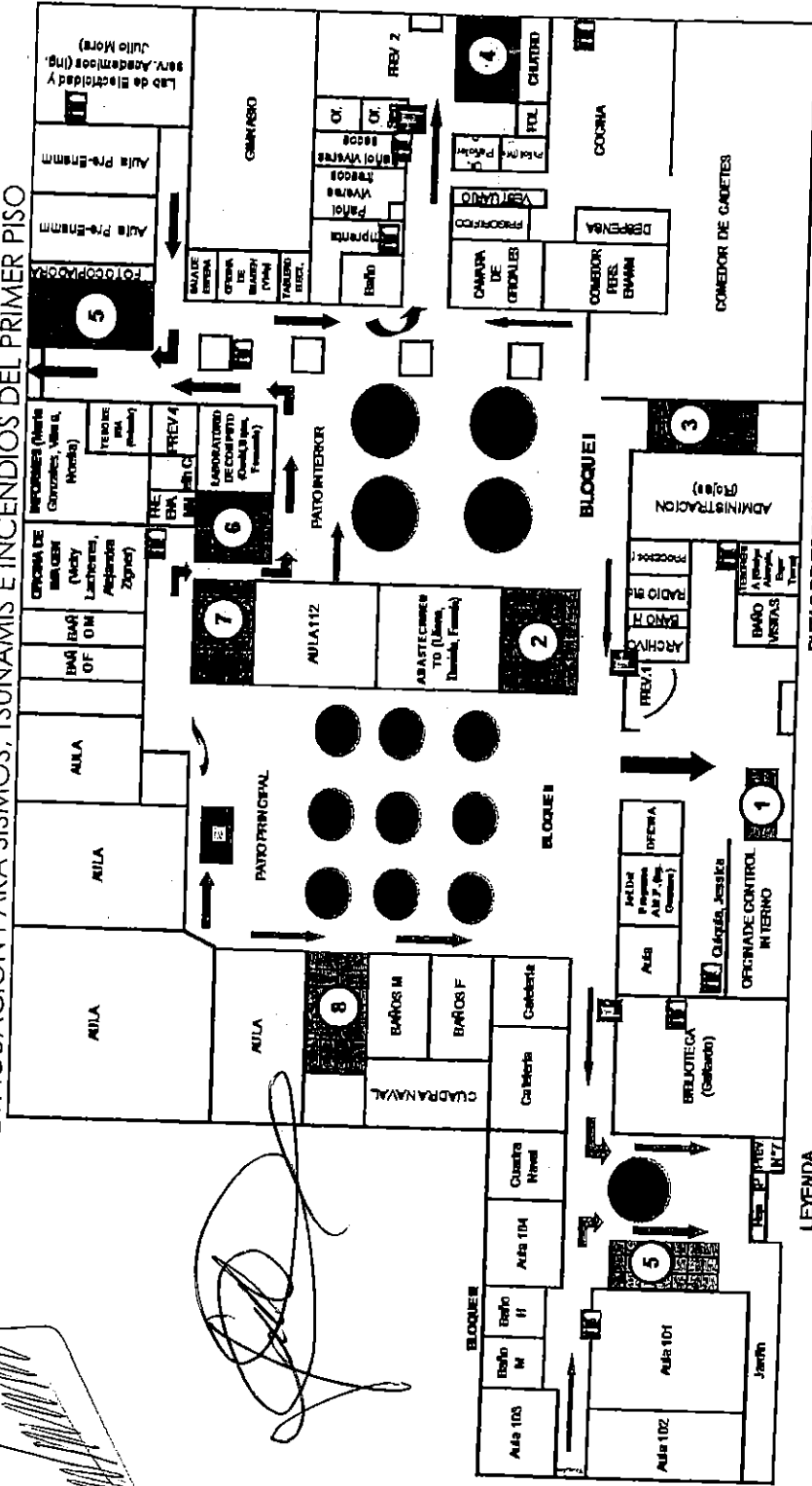


PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

Código	PL-02-06-01
Versión	01
Fecha	05-03-2015
Página	21 - 32

ANEXO N° 03

CROQUIS DE EVACUACIÓN PARA SISMOS, TSUNAMIS E INCENDIOS DEL PRIMER PISO



LEYENDA

CASO SISMOS	NO DE ESCALERA	1
CASO TSUNAMI	ESCALERAS	1

ruta No 1 - COLOR ROJO	PARA TSUNAMI ENCIENDO FOR FUERTAS No 1 PARA SISMOS, TSUNAMI ENCIENDO FUERTAS No 1 Y 3
ruta No 2 - COLOR VERDE	PARA TSUNAMI, SISMO ENCIENDO FOR FUERTAS No 2
ruta No 3 - COLOR AZUL	PARA TSUNAMI, SISMO ENCIENDO FOR FUERTAS No 4

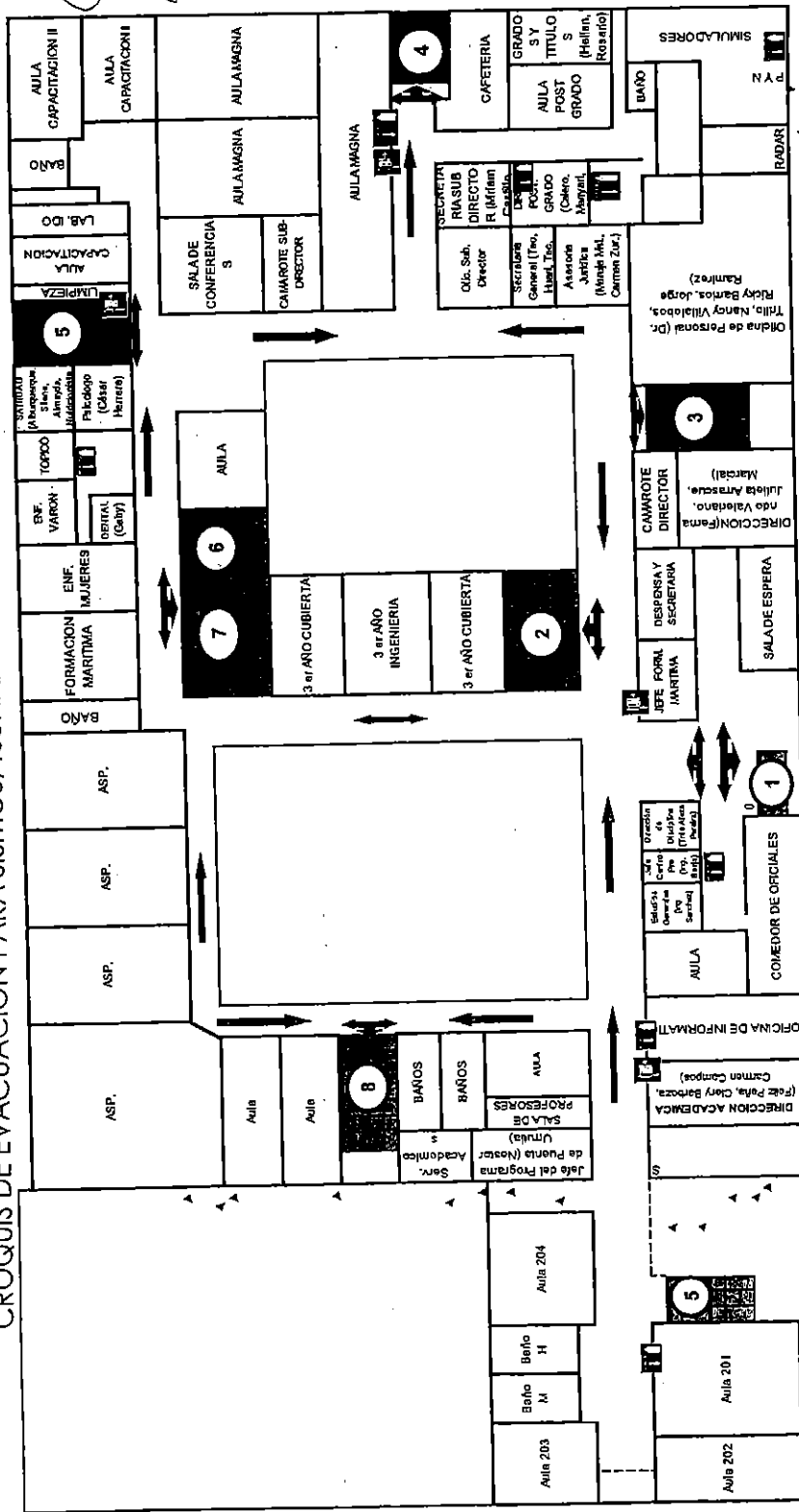
[Handwritten signature]



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

Código	PL-02-06-01
Versión	01
Fecha	05-03-2015
Página	22 - 32

ANEXO N° 04 CROQUIS DE EVACUACION PARA SISMOS, TSUNAMIS E INCENDIOS DEL SEGUNDO PISO



RUTAS DE ESCAPE

CASO SISMOS	ESCALERA BAJADA
CASO TSUNAMI	ESCALERAS

EVACUAR POR ESCALERA (A, B, C, D, E, F, G, H) SALIDA FUERTAS No 1 Y 3	RUTA No 1 - COLOR ROJO	EVACUAR POR ESCALERA (A, B, C, D, E, F, G, H) SALIDA FUERTAS No 1 Y 3
EVACUAR POR ESCALERA (B, C, D, E, F, G, H) SALIDA FUERTAS No 2 Y 3	RUTA No 2 - COLOR VERDE	EVACUAR POR ESCALERA (B, C, D, E, F, G, H) SALIDA FUERTAS No 2 Y 3
EVACUAR POR ESCALERA (E, F, G, H) SALIDA FUERTAS No 4	RUTA No 3 - COLOR AZUL	EVACUAR POR ESCALERA (E, F, G, H) SALIDA FUERTAS No 4

LEYENDA

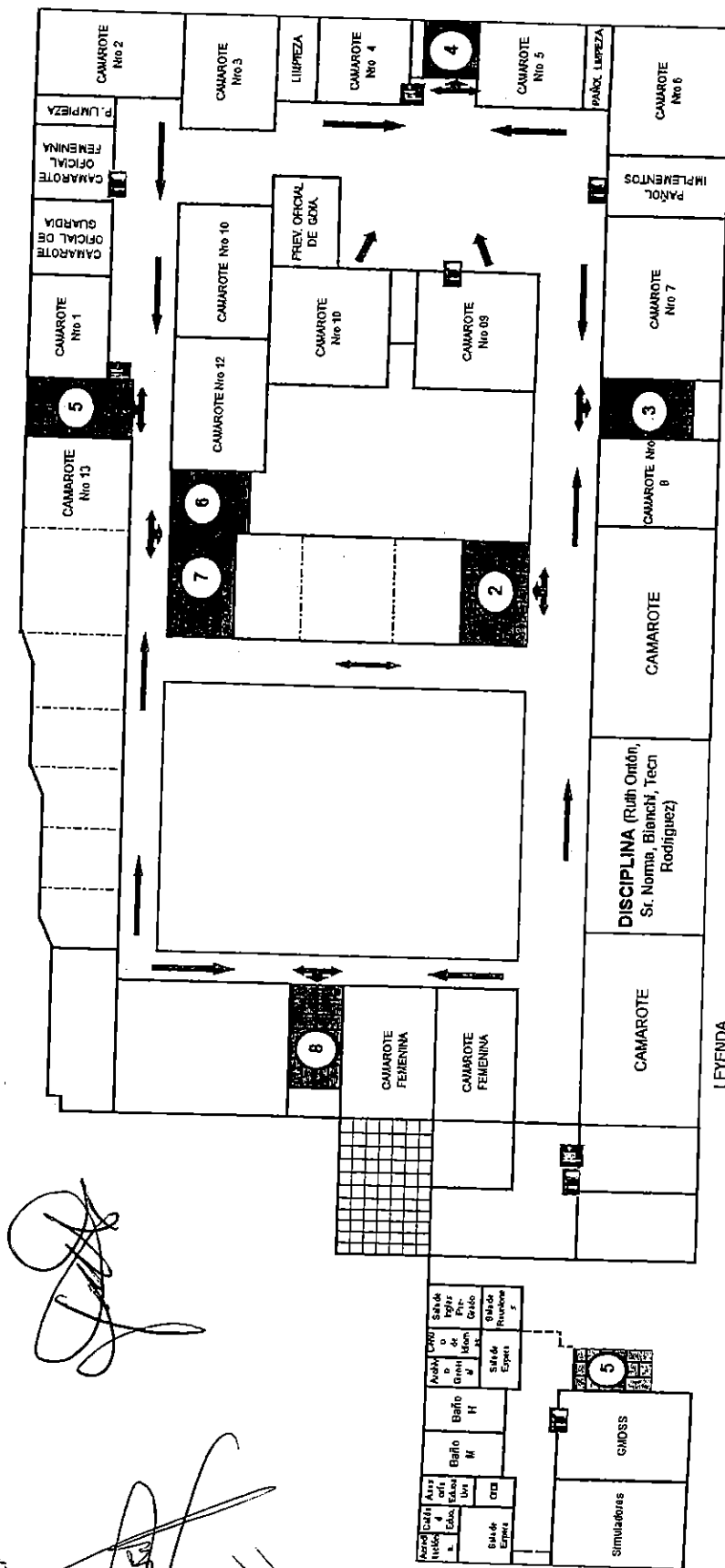
[Handwritten signature]



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

Código	PL-02-06-01
Versión	01
Fecha	05-03-2015
Página	23 - 32

ANEXO N° 05 CROQUIS DE EVACUACION PARA SISMOS, TSUNAMIS E INCENDIOS DEL TERCER PISO



LEYENDA

CASO SISMOS	ESCALERA BANDA
CASO TSUNAMI	ESCALERAS

RUTAS DE ESCAPE

RUTA No 1 - COLOR ROJO	PARA TSUNAMI E RICHORI SALIDA (C, D, H) HASTA PUERTAS No 1 Y 2 EN SISMOS SOLO PUERTA No 3 NO USAR ESCALERA (A)
RUTA No 2 - COLOR VERDE	EVACUAR POR ESCALERA (B, C, D, E, F) SALIDA PUERTAS No 2 Y 3
RUTA No 3 - COLOR AZUL	EVACUAR POR ESCALERA (E, F, G) SALIDA PUERTAS No 4



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

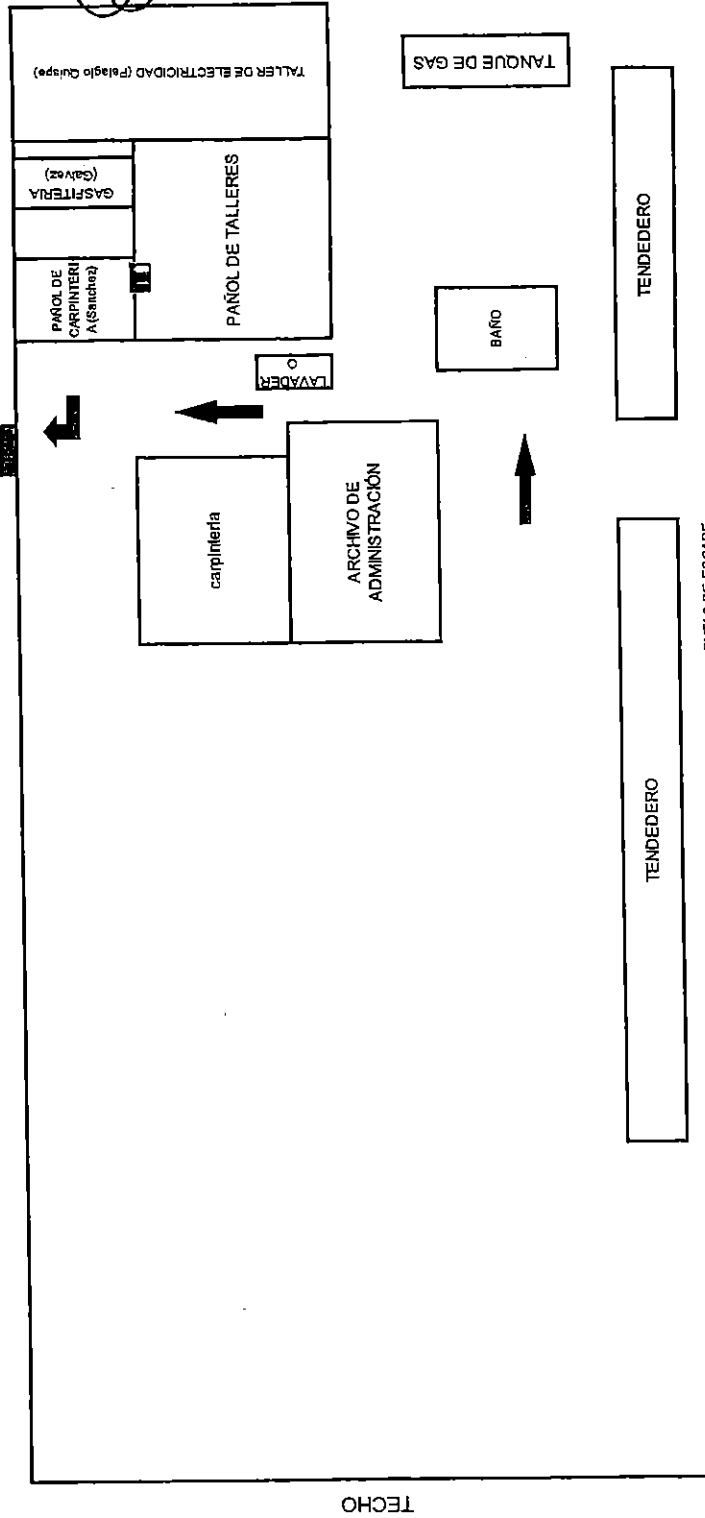
Código	PL-02-06-01
Versión	01
Fecha	05-03-2015
Página	24 - 32

ANEXO N° 06

CROQUIS DE EVACUACION PARA SISMOS, TSUNAMIS E INCENDIOS DEL CUARTO PISO

TECHO

5



RUTAS DE ESCAPE

RUTA No 1 - COLOR ROJO	PARA TSUNAMI EN CASO SALIDA (C, D, E) HASTA PUERTAS No 1 Y 3 EN CASOS SOLO PUERTA No 3 NO USAR ESCALERA (A)
RUTA No 2 - COLOR VERDE	EVACUAR POR ESCALERA (B, C, D, E, F) SALIDA PUERTAS No 2 Y 3
RUTA No 3 - COLOR AZUL	EVACUAR POR ESCALERA (E, F, G) SALIDA PUERTAS No 4

LEYENDA

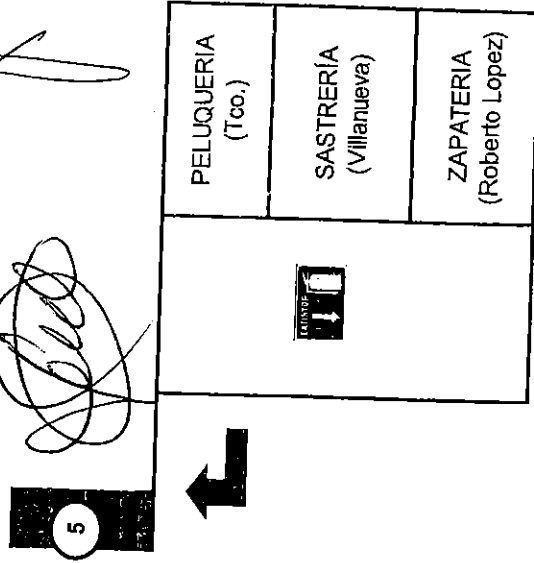
CASO SISMOS	ESCALERA BAJADA	
CASO TSUNAMI	ESCALERAS	



[Handwritten signature]

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	
	Código	PL-02-06-01
	Versión	01
	Fecha	05-03-2015
	Página	25 - 32

ANEXO N° 07
CROQUIS DE EVACUACION PARA SISMOS, TSUNAMIS E INCENDIOS DEL QUINTO PISO



LEYENDA		RUTAS DE ESCAPE	
CASO SISMOS	ESCALERA BAJADA	RUTA Nro 1 - COLOR ROJO	PARA TSUNAMI E INCENDIO SALIDA (C, B, H) HASTA PUERTAS Nro 1 Y 3 EN SISMOS SOLO PUERTA Nro 3 NO USAR ESCALERA (A)
CASO TSUNAMI	ESCALERAS	RUTA Nro 2 - COLOR VERDE	EVACUAR POR ESCALERA (B, C, D, E, F) SALIDA PUERTAS Nro 2 Y 3
		RUTA Nro 3 - COLOR AZUL	EVACUAR POR ESCALERA (E, F, G) SALIDA PUERTAS Nro 4

[Handwritten signature]



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

Código PL-02-06-01
Versión 01
Fecha 05-03-2015
Página 26 - 32

ANEXO N° 08

CUADRO DE ACCIONES FRENTE A UNA EMERGENCIA

EMERGENCIAS EN HORAS LABORABLES				NO LABORABLES	
SITUACION	INCENDIO	SISMO	TSUNAMI		
ALARMA	Sirena: Toques cortos Sirenas Campana: Toque dobles de Campana con intervalos Silbatos: Toque dobles de Silbato con intervalo	Sirena: Toques largos de Sirenas Campana: Toques simples de Campana con intervalo de tiempo Silbatos: Toque simples con Silbato intervalos	Sirena: Toque continuo de Sirenas Campana: Toques continuos de Campana Silbatos: Toques continuos de Silbato	Las alarmas establecidas para cada una de las emergencias	
FUNCIONES DOCENTE	De detectar el fuego dará la voz de alarma indicando ubicación Dirigirá a los alumnos y/o cadetes a la sofocación del fuego de incendio Evacuara a los alumnos hacia una zona segura de acuerdo al croquis establecido.	Evacue el edificio Mantenga el control Mantener la calma de los alumnos No lleve objetos que dificulten y/o retrasen su desplazamiento Evacue el edificio transitando por el lado derecho de los pasillos	Inicie evacuación Mantener control de los alumnos Evacue el edificio transitando por el lado derecho de los pasillos No lleve objetos que dificulten y/o retrasen su desplazamiento	Considerar las funciones para cada emergencia, inicie la evacuación de de acuerdo al anexo nro. 8	
CADETES ALUMNO	De la voz de alarma indicando ubicación Actué inmediatamente Evacue el edificio No lleve objetos que dificulten y/o retrasen su desplazamiento Transite por el estribor	No se desespere mantenga la calma Utilice las áreas señaladas Aléjese de ventanas No lleve objetos que dificulten y/o retrasen su desplazamiento Colabore con sus compañeros	Evacue el edificio Mantenga la calma No lleve objetos que dificulten y/o retrasen su desplazamiento Comuníquese con sus familiares, informe su situación Diríjase a su domicilio	Considerar las funciones para cada emergencia, inicie la evacuación de de acuerdo al anexo nro. 8	
PERSONAL ADM.	De detectar el fuego dará la voz de alarma indicando ubicación Actuara inmediatamente hasta que vengan el grupo de lucha contra incendios Desaloje el área	Evacue el edificio Mantenga la calma Utilice las áreas señaladas Aléjese de ventanas Mantenga la calma	Actuará inmediatamente hasta que vengan el grupo de lucha contra incendios No lleve objetos que dificulten y/o retrasen su desplazamiento Desaloje el área	Considerar las funciones para cada emergencia, inicie la evacuación de de acuerdo al anexo nro. 8.	

Pal



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

Código	PL-02-06-01
Versión	01
Fecha	05-03-2015
Página	27 - 32

ANEXO N° 09

EVACUACIÓN DE EMERGENCIA EN CASOS DE DESASTRES (TERREMOTOS Y/O TSUNAMIS)

Ante el alerta de Tsunami, el personal que labora en las instalaciones de la ENAMMI, procederá a evacuar de la siguiente manera:

A.- Horas Laborables

A.1 Grupos

A.1.1 Primer Grupo.- Después de la evacuación por las puertas Nros. 02, 04 y 07 del edificio, este grupo conformado por personal de Oficiales, Cadetes, Aspirantes, Alumnos de Administración Portuaria, Personal Subalterno, Funcionarios y Personal Civil que estarán a cargo del Jefe de Brigadas de Evacuación y Rescate, dirigirán el desplazamiento a pie firme en forma rápida al área de concentración del Club de Tiro de Bellavista - Callao, sito en la intersección de la avenida Colonial y Guardia Chalaca. Luego de la evacuación y desplazamiento al área mencionada, informará al Subdirector de la Escuela del efectivo de su personal concentrado y permanecerá en espera de órdenes.

A.1.2 Segundo Grupo.- Estará a cargo Jefe de Brigadas de Emergencia, conformada por Oficial de Seguridad Física, Oficial Secretario y de Comunicaciones, Técnico de la Oficina de Seguridad, Técnico u Oficial de Mar de Guardia, Jefe de la Secretaría General, Cadete Ayudante de Guardia, Cadetes de Guardia de las Prevenciones Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 adicionalmente con los agentes de seguridad que cubren vigilancia en las puertas Nro. 01, 02, 04 y 07. Los Cadetes de Guardia de las Prevenciones Nros. 03, 05, 06 y 07 rápidamente verificarán y desalojarán y que no se encuentra ningún cadete dentro de los camarotes correspondientes; asimismo el Cadete Ayudante con el Cadete de Guardia de la Prevención Nro 01 verificarán rápidamente que no se encuentre ninguna persona en la Segunda Cubierta del edificio y lo desalojarán. Las puertas Nro 01, 02, 04 y 07 serán aseguradas por el Cadete de guardia y los vigilantes con los candados correspondientes. El Oficial Secretario y de Comunicaciones conjuntamente con el Jefe de Secretaría General y el Encargado de la Estación de Radio, llevarán consigo las llaves de las cajas fuertes de la Secretaría General y llaves del armario de publicaciones de la Estación de Radio. A su vez el Técnico u Oficial de Mar de Guardia cerrará la alimentación de la energía eléctrica del Tablero General ubicada en el sótano, consecuentemente el Técnico de la Oficina de Seguridad dará parte al Oficial de Seguridad Física del cumplimiento de estas asignaciones, dirigiéndose con este grupo inmediatamente a pie, en forma rápida al área de concentración en las inmediaciones del Club de Tiro de Bellavista - Callao, sito en la intersección de las avenidas Colonial y Guardia Chalaca. Luego de la evacuación y desplazamiento al área mencionada verificará e informará al más antiguo del primer grupo e informando al Director de la Escuela.



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

Código	PL-02-06-01
Versión	01
Fecha	05-03-2015
Página	28 - 32

B.- Horas No laborables

B.1 Grupos

B.1.1 Primer Grupo.- Después de la evacuación, por las puertas Nros. 02, 04 y 07 del edificio, de Cadetes, Aspirantes, Alumnos de Administración Portuaria, Personal Civil, este grupo estará a cargo del Oficial de Guardia de Cadetes del Turno Alfa, quienes se dirigirán inmediatamente a pie, en forma rápida al área de concentración en las inmediaciones del Club de Tiro de Bellavista - Callao, sito en la intersección de las avenidas Colonial y Guardia Chalaca. Luego de la evacuación y desplazamiento al área mencionada informará al Director del efectivo de su personal concentrado y permanecerá en espera de órdenes.

B.1.2 Segundo Grupo.- Estará a cargo del Oficial de Guardia de Cadetes del Turno Bravo y conformada por el Técnico u Oficial de Mar de Guardia Cadete Ayudante de Guardia, Cadetes de Guardia de las Prevenciones Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, si corresponde a Vigilantes de las Puertas Nro 01 y 04. Siendo los Cadetes de Guardia de las Prevenciones Nros. 03, 05, 06 y 07, quienes verificarán y desalojarán a todos los que se encuentren en los camarotes de cadetes; el Cadete Ayudante de Guardia verificará y desalojará a todos los que se encuentren en la Segunda Cubierta, asimismo los Cadetes de Guardia de las Prevenciones Nro 01, 02, 04 y 07 conjuntamente con los vigilantes asegurarán las puertas con los candados correspondientes. El Técnico u Oficial de Mar de Guardia, cerrará la alimentación de energía eléctrica del Tablero General, dirigiéndose inmediatamente a pie, en forma rápida al área de concentración en las inmediaciones del Club de Tiro de Bellavista - Callao, sito en la intersección de las avenidas Colonial y Guardia Chalaca. Luego de la evacuación y desplazamiento al área mencionada informará al Oficial de Guardia de Cadetes del Turno Alfa del efectivo de su personal concentrado y permanecerá en espera de órdenes.

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	36 - 42

ANEXO N° 10

RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CONTINGENCIAS

ÁREA	MATERIAL	CANTIDAD
TODAS	Linternas comunes	30
TODAS	Pilas y/o baterías para linternas	suficiente
TODAS	Equipos de iluminación de emergencias	30
TODAS	Extensiones de corriente eléctrica	10 de 20 mts c/u
TODAS	Sogas / cuerdas	200 mts
TODAS	Escaleras	03
TODAS	Malefín de Primeros Auxilios	06
TODAS	Manguera de incendios adicionales	05
TODAS	Equipos de Comunicación	07
TODAS	Herramientas comunes (martillo, alicate, desarmadores, taladro de mano)	Suficiente
TODAS	Camillas	06
TODAS	Silbatos	20
TODAS	Sirenas	01
TODAS	Parlantes para sirena	02

Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a circular stamp in the center, and several other signatures on the right and bottom.

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	37 - 42

ANEXO 11
RELACION Y DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES ENAMM

UBICACIÓN	Nro	TIPO	PESO	FECHA VENC.	ESTADO
Sub-estación	1	PQS	6 KGS	Febrero-22	Operativo
Frente Pañol General	2	H2O	2.5 GLN	Febrero-22	Operativo
Pañol General	3	PQS	4 KGS	Febrero-22	Operativo
Pañol General	4	PQS	4 KGS	Febrero-22	Operativo
Pasadizo de Pañoles	5	CO2	10 LBS	Febrero-22	Operativo
Cocina	6	ACK	2.5 GLN	Febrero-22	Operativo
Cocina	7	ACK	2.5 GLN	Febrero-22	Operativo
Cocina	8	PQS	6 KGS	Febrero-22	Operativo
Pasadizo Pre-ENAMM	9	PQS	20 LBS	Febrero-22	Operativo
Informes	10	PQS	6 KGS	Febrero-22	Operativo
Laboratorio de Cómputo	11	CO2	15 LBS	Febrero-22	Operativo
Pasadizo Tesorería	12	PQS	12 KGS	Octubre	Operativo
OCI	13	PQS	6 KGS	Febrero-22	Operativo
Biblioteca	14	PQS	12 KGS	Febrero-22	Operativo
Edificio Nuevo 1er Piso	15	CO2	10 LBS	Febrero-22	Operativo
Aula Magna	16	PQS	12 KGS	Febrero-22	Operativo
Aula	17	P	12 KGS	Febrero-22	Operativo



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código PL-02-06-01

Versión 02

Fecha 02-08-2018

Página 38 - 42

PostGrado		QS			
Ingreso Simuladores	18	PQS	20 LBS	Febrero-22	Operativo
Simuladores Puente	19	CO2	10 LBS	Febrero-22	Operativo
Pasadizo Simuladores 2do Piso	20	CO2	10 LBS	Febrero-22	Operativo
Ingreso Simuladores	21	PQS	4 KGS	Febrero-22	Operativo
Pasadizo RR.HH	22	PQS	9 KGS	Febrero-22	Operativo
Pasadizo Dirección	23	PQS	6 KGS	Febrero-22	Operativo
Pasadizo Sala Profesores	24	PQS	12 KGS	Febrero-22	Operativo
Edificio Nuevo 2do Piso	25	PQS	6 KGS	Febrero-22	Operativo
Oficina Informática	26	CO2	10 LBS	Febrero-22	Operativo
Servicio Sanidad	27	CO2	20 LBS	Febrero-22	Operativo
Altura Camarote Oficial de Guardia	28	PQS	20 LBS	Febrero-22	Operativo
Altura Camarote 6 y 7 Masculinos	29	PQS	9 KGS	Febrero-22	Operativo
Camarote Femeninas	30	PQS	4 KGS	Febrero-22	Operativo
Videoteca Cadetes	31	PQS	9 KGS	Febrero-22	Operativo
Casino	32	PQS	4 KGS	Febrero-22	Operativo

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA			Código	PL-02-06-01
				Versión	02
				Fecha	02-08-2018
				Página	39 - 42

Cadetes					
Cafetería 3er Piso	33	PQS	6 KGS	Febrero-22	Operativo
Simuladores 3er Piso	34	CO2	10 LBS	Febrero-22	Operativo
Pasadizo Centro de Idiomas	35	PQS	6 KGS	Febrero-22	Operativo
Taller Manto	36	PQS	9 KGS	Febrero-22	Operativo
Taller de Elect.	37	PQS	4 KGS	Febrero-22	Operativo
Ingreso Carpintería	38	H2O	2.5 GLN	Febrero-22	Operativo
Imprenta	39	PQS	12 KGS	Febrero-22	Operativo
Pañol de Viveres Secos	40	CO2	5 LBS	Febrero-22	Operativo
Comedor de Cadetes	49	PQS	6 KGS	Octubre-21	Operativo
Comedor de Tripulación	50	PQS	6 KGS	Octubre-21	Operativo
Comedor Funcionarios	51	PQS	6 KGS	Octubre-21	Operativo
Pasadizo Camarote Cadetes	52	PQS	6 KGS	Octubre-21	Operativo
Pasadizo Camarote Cadetes	53	PQS	6 KGS	Octubre-21	Operativo
Pasadizo Camarote Cadetes	54	PQS	6 KGS	Octubre-21	Operativo

LOCKER DE LUCHA CONTRA INCENDIO

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	40 - 42

Los pasadizos de la Escuela Nacional de Marina Mercante, cuentan con TRECE (13) lockers de lucha contra incendios (LCI) las que cuentan con manga, pitón, hacha y serán utilizados por los brigadistas contra incendios

LOCKER DE LUCHA CONTRA INCENDIO

UBICACIÓN	PISO	MANGA	PITÓN	HACHA	CONDICIÓN
Costado Secretaría Mantenimiento	1er	SI	SI	SI	OPERATIVO
Frente a Sala de Cómputo	1er	SI	SI	SI	OPERATIVO
Costado Estación de Radio	1er	SI	SI	SI	OPERATIVO
Costado Biblioteca	1er	SI	SI	SI	OPERATIVO
Costado Aula DAC/101-Edificio Nuevo	1er	SI	SI	SI	OPERATIVO
Altura Escalera y costado DAC/212	2do	SI	SI	SI	OPERATIVO
Costado Aula Magna	2do	SI	SI	SI	OPERATIVO
Costado Oficina de Director de Disciplina	2do	SI	SI	SI	OPERATIVO
Costado Oficina Informática	2do	SI	SI	SI	OPERATIVO
Costado Aula 201/Edificio Nuevo	2do	SI	SI	SI	OPERATIVO
Frente Oficina Centro de Idiomas	2do	SI	SI	SI	OPERATIVO
Frente Pañol de Deportes	3er	SI	SI	SI	OPERATIVO
Costado Camarote Nro 1	3er	SI	SI	SI	OPERATIVO

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	41 - 42

ANEXO Nro 12

RELACIÓN DE TELÉFONOS DE INTERÉS

ORGANISMO	TELÉFONOS
COMANDANCIA GRAL BOMBEROS CALLAO	Central Telefónica: 116 429-0748
COMPAÑÍA DE BOMBEROS LA PUNTA	4292998
COMISARIA DE LA PUNTA (GUARDIA)	Central de la Policía: 105 4290512 CEL 980122490 RPM
SERENAZGO CALLAO	453-4979/4557509/
DEFENSA CIVIL-COMITÉ DISTRITAL DE LA PUNTA	Central de Defensa Civil: 559-5765
DEFENSA CIVIL-COMITÉ DISTRITAL DEL CALLAO	465-5560
EDELNOR SECTORISTA DE LA PUNTA	517-2908/517-1717
INSTITUCIONES DE LA FF.AA	TELÉFONOS
II ZONA NAVAL DEL CALLAO	465-8653
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROG. Y NAVEGACIÓN	429-6304/465-2995
MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	429-0944
CUARTEL EP - REAL FELIPE	429-0532/468-1712
FUERZA AÉREA DEL PERÚ	433-5033
INSTITUCIONES DEFENSA CIVIL	TELÉFONOS
INDECI	225-9898
2da REGIÓN DE DEFENSA CIVIL	Central Telefónica de Defensa Civil: 2259898 475-6000/4756006/4756008
COMITÉ REGIONAL CALLAO	498-6000/420-7767/412-2007
COMITÉ PROVINCIAL - CALLAO	465-5560/429-4245/453-5533
COMITÉ DISTRITAL - LA PERLA	429-6729/4205630/420-5604

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	PL-02-06-01
		Versión	02
		Fecha	02-08-2018
		Página	42 - 42

COMITÉ DISTRITAL - LA PUNTA	429-0501/429-7284/453-4979
INSTITUCIONES DE SALUD	TELÉFONOS
DISA I CALLAO	465-0048
HOSPITAL ALBERTO SABOGAL	429-1587/429-7744
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	614-7474
MORGUE CALLAO	453-4024
MUNICIPALIDADES	TELÉFONOS
CALLAO	429-6477
BELLAVISTA	4291697
LA PERLA	4296729
LA PUNTA	429-0564
SERENAZGO MUNICIPAL	TELÉFONOS
CALLAO	201-6411/201-6412
BELLAVISTA	420-2040
LA PERLA	420-5604
LA PUNTA	453-4949
OTRAS INSTITUCIONES	TELÉFONOS
MINISTERIO DEL INTERIOR	475-2995
PREFECTURA	4290985
JEFATURA DE DIVISIÓN-POLIC. METRO. CALLAO	429-6401
GOBIERNO REGIONAL	484-5100/575-5533/575-1075
CRUZ ROJA CALLAO	465-5040
DREC - CALLAO	498-7409
AEROPUERTO JORGE CHÁVEZ	517-3100
CORPAC	414-1416/575-1605

ANEXO 13



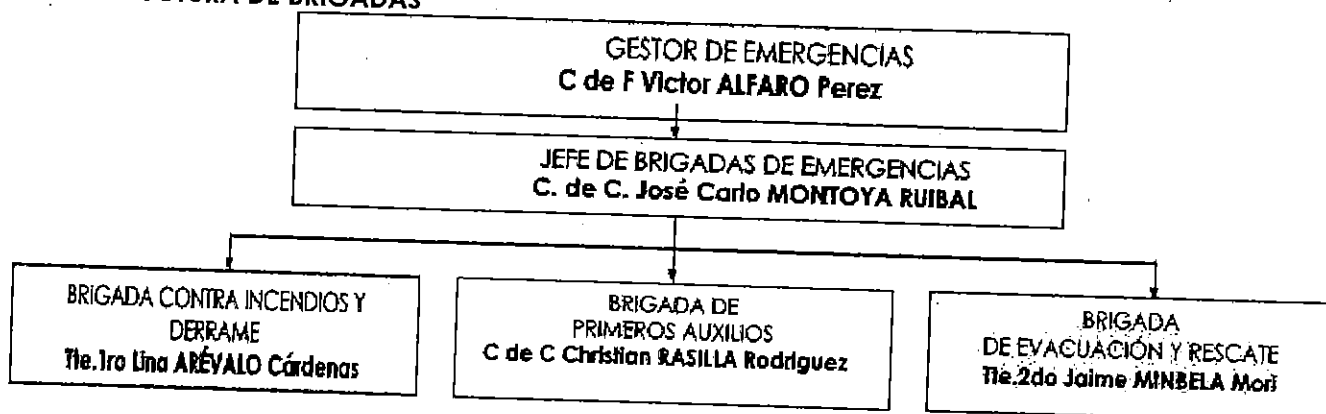
BRIGADISTAS

Versión	02
Fecha	30-01-2020
Página	1

1.- CENTRO DE TRABAJO

Institución	ESCUELA NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
Dirección	AV. PROGRESO N° 632 CHUCUITO CALLAO
Teléfonos	(51)(1)429-8210 anexo 241-229

2.- ESTRUCTURA DE BRIGADAS



3.- DATOS DE BRIGADISTAS

BRIGADA	NOMBRE	DNI	EDIF.	AREA	ANEXO	CELULAR
JEFE BRIGADA	Carlo MONTOYA Ruibal	43307734	1	JEFE DE DISCIPLINA	292	991143488
JEFE BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS	Christian RASILLA Rodriguez		1	Jefe DE MANTENIMIENTO	275	978506830
JEFE BRIGADA EVACUACIÓN Y RESCATE	Jaime Martin MINBELA Mori.	45710407	1	ADMINISTRACIÓN	223	934662325
JEFE BRIGADA CONTRA INCENDIOS	Lina Arévalo Cárdenas		1	DISCIPLINA	225	953955567
RESCATE	Alex ROJAS Figueroa	43293025	1	MANTENIMIENTO	275	975339899
RESCATE	José ARTIEDA Vásquez	10010720	1	DISCIPLINA	292	987209956
RESCATE	Nestor ROSALES Nuñez	98661389	1	MESA DE PARTES		950950075
RESCATE	Oswaldo SAMANIEGO SERRÓN	15429711	1	MANTENIMIENTO	275	996162271
INCENDIO	Mario BALLÓN BEGAZO	41130897	1	MANTENIMIENTO	275	985223080
INCENDIO	Carlos GONZÁLES Minaya	41021318	1	MANTENIMIENTO	275	
INCENDIO	Pier VASQUEZ Figueroa	42183677	1	MANTENIMIENTO	275	930335899
INCENDIO	Jheyner PACHECO Silva	73504329	1	ASESORÍA JURÍDICA		971471771
AUXILIOS	Juan ROJAS Escobar	43293025	1	MANTENIMIENTO	275	975339899
AUXILIOS	Ana VALENCIA Sarmiento	42801283	1	INFORMÁTICA		945144145
AUXILIOS	Jaqueline POMALAYA Piñas	47732242	1	ADMINISTRACIÓN	223	900443352
AUXILIOS	Alejandra CARDOZO Laurencio	71521086	1	ADMINISTRACIÓN	223	937221489

Autorizado por:

Oficina de Calidad Educativa de Responsabilidad Social - OCAL.

Fecha

23/08/2021

